



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA
Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

PRESUPUESTO
DE INGRESOS
Y EGRESOS
2025

ALAJARA



ALAJARA
L
0

Dr. Ricardo Villanueva Lomelí Rector General	Integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario	Participación en la elaboración del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara	Contraloría General Mtro. Erick Carrizales Moyron Lic. Gilberto García de Santiago
Dr. Héctor Raúl Solís Gadea Vicerrector Ejecutivo	Dra. Irma Leticia Leal Moya Rectora del CUTIajomulco		Rectoría General Lic. Desiré Cristina Rivas Díaz de Sandi Dra. Mirna Elizabeth González Barrera
Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata Secretario General	Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes Rector del CUCEA		Vicerrectoría Ejecutiva Dra. María Guadalupe Moreno González Dr. José Ángel Cuevas Hernández Dra. Laura Patricia Gutiérrez Salazar Mtro. Carlos Hernández González Mtra. Mónica Araceli López de la Madrid
	Lic. Jesús Palafox Yáñez Representante del STAUDEG		Coordinación General de Recursos Humanos Mtra. Amira Bethzabe Cruz Aranda Mtro. Javier Alejandro Lemus Villa
	C. Zoé Elizabeth García Romero Representante del alumnado		Dirección de Finanzas Mtra. Emilia Angélica Cabrales Lozano Lic. Ma. Celina Torres Medina Mtro. Gustavo Saldívar Legazpi Mtra. Ivette Ochoa Medina
	Dependencias de apoyo técnico		Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica Mtro. Juan Ignacio Abundis Celis Mtra. Claudia Selene Orozco Quezada
	LCP. Alfredo Nájjar Fuentes Contralor General		Unidad de Presupuesto Lic. Ángel Landázuri Gómez Lic. Gabriela del Rocío Ornelas Vázquez Lic. José Antonio Muro Curiel Lic. Sandra Karina González Vázquez
	Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño Director de Finanzas		Coordinación General Académica y de Innovación Dra. María Esther Avelar Álvarez Mtra. María del Consuelo Delgado González
	Mtra. Celina Díaz Michel Coordinadora General de Recursos Humanos		Coordinación General de Investigación, Posgrado y Vinculación Dra. Ana Marcela Torres Hernández Lic. Erick Omar Rodríguez Díaz Lic. Javier Oviden Zaragoza
	Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica		Oficina de la Abogacía General Lic. Diego Alberto Hernández Vázquez
	Mtro. Carlos Oscar Trejo Herrera Abogado General		Coordinación General de Planeación y Evaluación Mtra. Paola Lyccette Corona Gutiérrez Mtro. Rafael Serrano González Dr. Carlos Roberto Moya Jiménez Lic. Claudia Janette Urzúa Jauregui Mtra. María Guadalupe Pichardo Goby
	Mtra. Martha Alejandra Gutiérrez Gómez Secretaria Técnica de la Rectoría General		Diseño gráfico Lic. Mayola Haro del Toro Lic. Carlos R. Ramírez Anaya
	Dra. Vanessa Isabel Rivas Díaz de Sandi Secretaria de la Vicerrectoría Ejecutiva		
	Dr. Paulo Alberto Carrillo Torres Secretario de la Secretaría General		
	Mtro. Marco Antonio Romero Güemez Secretario Técnico de la Secretaría General		

Presentación	5
1.- Dictamen	6
2.- Apartado de Ingresos	19
No. 1 Origen de Recursos Disponibles	20
No. 2 Ingresos Autogenerados	21
3.- Apartado de Egresos	22
No. 3 Origen y Aplicación de Recursos Disponibles	23
No. 4 Servicios Personales y Gasto de Operación	24
No. 5 Servicios Personales	26
No. 6 Compromisos Institucionales	27
No. 7 Fondos Institucionales Participables	28
No. 8 Programas Institucionales	29
No. 9 Fondos Externos Determinados	30
4.- Tablas con Base en la Clasificación Emitida por el CONAC	31
Clasificación por Fuente de Financiamiento	32
Clasificación por Rubros de Ingreso	33
Clasificación Administrativa	34
Clasificación Funcional	35
Clasificación por Objeto de Gasto	36
Clasificación por Tipo de Gasto	39
Prioridades de Gasto	40
Programas y Proyectos	41
Clasificación Programática	43
5.- Políticas y Normas	44
6.- Anexos	60
No. 1 Examen de admisión	61
No. 2 Fideicomisos Institucionales	62
No. 3 Estimación de Ingresos y Egresos de la Coordinación de Entidades Productivas	63
No. 4 Estimado de Ingresos Autogenerados por Servicios Escolares o Aranceles	64
No. 5 Estimado de Ingresos Propios y otras Fuentes de Financiamiento	65
No. 6 Tabulador de Sueldos y Salarios	66

El Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 inaugura un importante suceso en beneficio de la Universidad de Guadalajara: por primera ocasión, y como parte de una reforma constitucional aprobada por el Congreso del Estado en 2024, la UdeG tendrá garantizada una asignación presupuestaria equivalente al cinco por ciento del presupuesto de egresos del Estado de Jalisco, así como el equivalente de al menos el punto tres por ciento del gasto estatal para la realización de proyectos de mejoramiento de infraestructura educativa.

Este acontecimiento es histórico porque las distintas fuerzas políticas y poderes del Estado acordaron impulsar, de manera consensuada y unánime, que nuestra Casa de Estudios cuente con garantías constitucionales para ejercer un presupuesto base en cada aprobación anual; es decir, poder acceder a un presupuesto constitucional que dé pauta a la autonomía financiera universitaria.

Esto permitirá realizar las provisiones necesarias para la aplicación del presupuesto en las necesidades más apremiantes de la Universidad, pero también permitirá darle solidez al sistema de pensiones y robustecer el crecimiento de la cobertura educativa, la infraestructura universitaria y la mejora de las condiciones laborales y económicas del personal académico y administrativo.

Para el ejercicio 2025, el Consejo General Universitario aprobó un monto presupuestario de 18 mil 602 millones 453 mil 706 pesos. El recurso se integra por 7 mil 548 millones 617 mil 568 pesos correspondientes al subsidio federal ordinario, más 8 mil 445 millones 681 mil 428 pesos de subsidio estatal ordinario, y también por los ingresos autogenerados y el subsidio extraordinario y fondos externos determinados. De manera que la UdeG contará con un incremento estatal de estatal de 1 mil 55 millones 823 mil 044 pesos respecto a 2024, como resultado de la reforma constitucional.

El proyecto presupuestal de 2025 está pensado en fortalecer e incrementar la infraestructura, los espacios recreativos, el equipamiento tecnológico, aulas, sanitarios y laboratorios dignos, particularmente con mayor énfasis en la reducción de las asimetrías de la Red Universitaria, así como también integrar al esquema presupuestario a los nuevos campus de CUChapala, CUTlaquepaque y UdeG Plus. Esto permitirá afianzar el incremento de la matrícula con mayor inclusión y equidad, así como expandir el acceso a la cultura y la adquisición de los conocimientos necesarios que permitan a las y los estudiantes universitarios incorporarse al mundo laboral y contribuir al desarrollo de sus comunidades con responsabilidad social.

Para lograr satisfactoriamente dichos propósitos, el modelo presupuestal está orientado a regirse por políticas de austeridad, transparencia, racionalidad, disciplina presupuestal y optimización de recursos, que permitan asegurar un rumbo confiable, planificado y eficaz en el cumplimiento de las actividades y funciones más elementales que tiene como encomienda la Universidad.

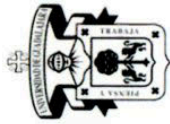
A cien años de conmemorar la refundación universitaria de 1925, actualmente estamos en condiciones de idear el destino de nuestra Universidad para los siguientes años. Es decir, la posibilidad de contar con un presupuesto mínimo asegurado, nos permitirá trazar de manera planificada el rumbo que requiere la Universidad del futuro. La reforma constitucional de 2024 es un primer y sólido paso que nos coloca en ese camino.

Extiendo mi más amplio reconocimiento al H. Consejo General Universitario, al Consejo de Rectores y Rectoras, a la Comisión de Hacienda, y a las distintas áreas de apoyo técnico de la Administración General por su invaluable desempeño en el diseño, planificación, revisión y aprobación presupuestaria que permite cumplir destacadamente con la misión universitaria de formar a nuestros jóvenes con lo más altos valores educativos al servicio de la sociedad.

Dr. Ricardo Villanueva Lomelí
Rector General



DICTAMEN



**H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E**

A esta Comisión Permanente de Hacienda ha sido turnado por el Rector General el proyecto de **Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara**, mismo que se ha analizado en términos del artículo 86 del Estatuto General, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que las dependencias de la Red Universitaria, con la participación de sus órganos de gobierno y de planeación en todos los niveles de organización, formularon sus proyectos para la anualidad 2025, los cuales fueron calificados por los órganos colegiados de gobierno y autoridades unipersonales superiores de cada entidad y dependencia, en su caso, en términos de calidad, pertinencia, prioridad, equidad y congruencia con las metas institucionales y demás relativos, para integrar progresivamente las propuestas de operación de la institución en su conjunto.
2. Que los proyectos se inscribieron y articularon con los elementos de planeación y programación propios del Plan de Desarrollo Institucional 2019-2025 Visión 2030, actualizado por el Consejo de Rectores y aprobado por el H. Consejo General Universitario en la sesión del 29 de marzo de 2023; así como con los Planes de Desarrollo Institucional de los Centros Universitarios, Sistema de Universidad Virtual y el Sistema de Educación Media Superior.
3. Que los ingresos con los que contará la Universidad de Guadalajara en el 2025 para el desarrollo de sus funciones sustantivas están conformados de acuerdo a lo siguiente:

A) SUBSIDIO FEDERAL ORDINARIO:

Subsidio federal aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2025, el día 11 de diciembre de 2024, del que se desprende la cantidad de \$6,177,568.00 (SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS-SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Página 1 de 12

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco, México. Tel. [52] (333)134 2222. Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 333134 2243
www.hcguar.udg.mx

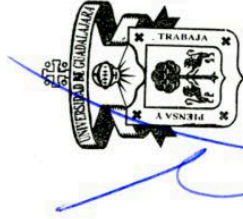


B) SUBSIDIO ESTATAL ORDINARIO:

En el **Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para el año 2025** de fecha 01 de noviembre de 2024, se consigna el monto de \$8,648,016,528.00 (OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DIECISÉIS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.), que incluye la suma de \$2,335,100.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.) como aportación al Departamento de Madera, Celulosa y Papel; de conformidad con el presupuesto constitucional aprobado para la Universidad de Guadalajara, el 09 de diciembre de 2024, se entregó en la reunión de trabajo con el Congreso del Estado, la propuesta para destinar la cantidad de \$200,000,000.00 (DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) para incremento salarial 2025, por lo que, el Subsidio Estatal asciende a \$8,445,681,428.00 (OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

C) INGRESOS AUTOGENERADOS:

- a. Correo electrónico de fecha 16 de octubre de 2024, enviado por la Dirección de Finanzas a la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, mediante el cual se informa la estimación de los ingresos autogenerados 2025, por la cantidad de \$1,214,338,618.00 (UN MIL DOSCIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHOS PESOS 00/100 M.N.).
- b. Correo electrónico de fecha 05 de diciembre de 2024, enviado por la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas a la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, en el cual remite el archivo que corresponde al estimado de Ingresos y Egresos de las Entidades Productivas para el ejercicio presupuestal 2025, por la cantidad de \$661,540,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).



[Handwritten signature]

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

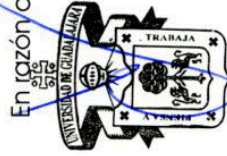
Página 2 de 12

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco, México. Tel. [52] (333)134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 333134 2243
www.hcgu.udg.mx



D) SUBSIDIO EXTRAORDINARIO Y FONDOS EXTERNOS DETERMINADOS:

- a. Que en el **Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para el año 2025**, se incluyen asignaciones presupuestarias destinadas a la Universidad de Guadalajara, a través de la **Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado**, para el fortalecimiento y mejora de programas y proyectos:
- Feria Internacional del Libro (FIL), por un monto de \$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.);
 - Festival Internacional de Cine en Guadalajara (FIGC), por un monto de \$7,000,000.00 (SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.);
 - Festival Papirolas, por un monto de \$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), y
 - Premio de Literaturas Indígenas de América (PLIA), por un monto de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).
- b. Que en el **Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para el ejercicio 2025**, se incluye la asignación presupuestaria destinada a la **Universidad de Guadalajara**, para la siguiente partida de gasto:
- Previsión Constitucional para Proyectos de Mejoramiento de Infraestructura Educativa y su Equipamiento de la Universidad de Guadalajara por la cantidad de \$518,880,992.00 (QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).



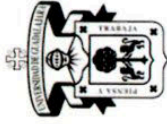
En razón de los antecedentes antes expuestos, y tomando en consideración los siguientes:

[Handwritten signature]

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Página 3 de 12

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (333) 34 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 333134 2243
www.hcgu.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. II/2024/801

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica promulgada por el Ejecutivo estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 153119 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que como lo establecen el artículo 35, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, y el numeral 95, fracción XI, del Estatuto General, es atribución del Rector General someter anualmente a la aprobación del H. Consejo General Universitario, el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad, y autorizar el ejercicio de las partidas correspondientes.
- III. Que conforme a lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica el H. Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones.
- IV. Que siendo facultad del Rector General someter anualmente a la aprobación del H. Consejo General Universitario el Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos, así como políticas y normas, conforme lo establece el artículo 31, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, así como autorizar el ejercicio de las partidas correspondientes, de acuerdo con la fracción VII del artículo 35 de la Ley Orgánica, fracción I, artículo 86 y fracción XI, artículo 95, ambos del Estatuto General, previo dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda.
- V. Que de conformidad con el artículo 86, fracción I, del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, es atribución de la Comisión Permanente de Hacienda proponer al H. Consejo General Universitario el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad.
- VI. Que tal como lo prevén la fracción XII del artículo 52 y la fracción VII del artículo 73 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, es atribución de los Consejos de los Centros Universitarios, del Consejo del Sistema de Universidad Virtual y del Consejo Universitario de Educación Media Superior, aprobar la propuesta del Presupuesto de Ingresos y Egresos respectiva, para someterla a la autorización del H. Consejo General Universitario y vigilar su correcto ejercicio.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Página 4 de 12

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco, México. Tel. [52] (333)134 2222. Exts. 12428, 12246, 12420 y 12457 Tel. dir. 333134 2243
www.hegu.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. II/2024/801

Por lo antes expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda proponen al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, el cual asciende a **\$18,602,453,706.00 (DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SEIS PESOS 00/100 M.N.)**, que serán distribuidos de la siguiente forma:

Dependencia	Monto
2.1 C.U. de Cs. Económico Administrativas	760,110,884
2.1.7 <i>Sría. de Vinculación y Desarrollo Empresarial</i>	674,156,536
2.1.7.5 <i>Operadora del Sistema de Radio y Televisión</i>	113,475,638
2.2 C.U. de Cs. Exactas e Ingenierías	818,892,626
2.2.5.6 <i>Departamento de Madera, Celulosa y Papel</i>	2,335,100
2.3 C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	799,877,441
2.4 C.U. de Cs. de la Salud	971,788,079
2.5 C.U. de Arte, Arquitectura y Diseño	423,888,540
2.6 C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias	445,336,459
2.7 C.U. de Tonalá	338,975,456
2.9 C.U. de Guadalajara	214,103,628
2.10 C.U. de Tlaquepaque	9,756,461
3.1 C.U. de los Altos	231,640,956
3.2 C.U. de la Ciénega	306,309,724
3.3 C.U. del Sur	318,533,630
3.4 C.U. de la Costa	311,127,502
3.5 C.U. de la Costa Sur	288,737,802
3.6 C.U. del Norte	183,689,324
3.7 C.U. de los Valles	245,169,002
3.8 C.U. de los Lagos	155,379,251
3.9 C.U. de Tlajomulco	109,126,094
3.10 C.U. de Chapala	7,006,671
Subtotal A	7,729,416,804
Sistema de Educación Media Superior	3,681,108,192
Subtotal B	3,681,108,192

(cantidades en pesos)



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Página 5 de 12

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (333) 134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 333134 2243
www.hcgu.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. II/2024/801

1.1	Contraloría General	42,340,607
1.2	Rectoría General	67,080,044
	Subtotal	109,420,651
1.3	Vicerrectoría Ejecutiva	65,339,112
1.3.4	Dirección de Finanzas	355,283,955
1.3.11	Coord. Gral. Académica y de Innovación	70,382,243
1.3.12	Coord. Gral. de Investigación, Posgrado y Vinculación	28,965,642
1.3.13	Coord. Gral. de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica	165,619,513
1.3.14	Coord. Gral. de Planeación y Evaluación	33,082,156
1.3.15	Coord. Gral. de Extensión y Difusión Cultural	225,381,840
1.3.17	Sistema Universitario de Bibliotecas	81,514,349
1.3.19	Dir. Gral. de Universidad Virtual y Aprendizaje para toda la Vida	61,554,466
	Subtotal	1,087,123,276
1.4	Secretaría General	59,412,087
1.4.3	Coord. Gral. de Patrimonio	23,488,634
1.4.4	Coord. Gral. de Servicios a Universitarios	118,241,880
1.4.8	Coord. Gral. de Recursos Humanos	81,005,843
1.4.10	Coord. de Transparencia y Archivo General	11,138,902
1.4.13	Coord. Gral. de Comunicación Social	43,012,907
1.4.15	Coord. Gral. de Control Escolar	53,650,688
1.4.17	Oficina de la Abogacía General	115,015,501
	Subtotal	504,966,442
1.5	Defensoría de los Derechos Universitarios	14,862,701
	Subtotal	14,862,701
	Subtotal C	1,716,373,070
	Suma (A+B+C)	13,126,898,066
	Pensiones	904,027,904
	Prestaciones no ligadas a sueldos	262,223,053
	Previsión de necesidades por crecimiento de la Red	169,286,406
	Maestros Eméritos	5,236,478
	Subtotal D	1,340,773,841
	Estímulos al Desempeño Docente	593,121,178
	Subtotal E	593,121,178
	Total (A+B+C+D+E)	15,060,793,085



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Página 6 de 12

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.

Guadalajara, Jalisco, México. Tel. [52] (333) 34 2222. Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 333134 2243

www.hegu.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. II/2024/801

Compromisos Institucionales		(cantidades en pesos)
	Monto	
Examen de Admisión	79,282,500	
Licencias de Software y Enlaces de Internet	79,000,000	
Telefonía Fija Institucional (Conmutador Central)	400,000	
Plan de Medios	40,600,000	
Contribuciones, Seguros y Servicios Diversos	220,408,841	
Juicios, Laudos, Liquidaciones, Convenios y Otros	6,000,000	
Seguridad Institucional	150,747,457	
Administración del Sistema de Pensiones	25,000,000	
Infraestructura para la Extensión de la Cultura y Servicios	50,000,000	
Reserva Contingente	10,000,000	
Entrega de Grados Honoríficos y Distinciones	6,000,000	
Previsiones de Rectoría General	7,526,604	
Impulso a la Extensión y Vinculación	6,294,000	
Concurrencias Financieras para la Investigación y Atención de la Vinculación	10,000,000	
Honorarios al Despacho Externo por Auditoría de la Cuenta Universitaria	2,906,400	
Divulgación Científica	3,000,000	
Subtotal F	697,165,802	

Fondos Institucionales Participables		(cantidades en pesos)
	Monto	
Desarrollo Académico	30,095,200	
Adquisición de Material Bibliográfico (acervo) y Equipamiento de Bibliotecas	124,770,000	
Evaluación y Acreditación de Programas Educativos	25,235,000	
Desarrollo de la Investigación y el Posgrado	347,926,895	
Estudiantes Sobresalientes	30,767,362	
Subtotal G	558,794,457	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Página 7 de 12
Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco, México. Tel. [52] (333)134 2272. Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 333134 2243
www.hegu.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. II/2024/801

Programas Institucionales	Monto
Programa Universitario en Los Ángeles, CA.	24,730,844
Programa Institucional de Lenguas Extranjeras	37,000,000
Impulso a la Generación y Transferencia del Conocimiento	1,200,000
Formación y Apoyo a la Innovación Académica	2,000,000
Programa Institucional de Deporte	56,000,000
Programa de Infraestructura y Equipamiento de la Red Universitaria	524,799,416
Programa Universidad Incluyente	12,000,000
Proyecto de Universidad Segura	1,549,783
Programa de Formación Docente	4,690,368
Apoyo para el Año Sabático	800,000
Reducción de Asimetrías (Austeridad)	483,030,959
Becas	77,170,000
Innovación Educativa	4,788,000
Fomento a la Internacionalización en Casa	25,000,000
Programa de Mejora Regulatoria	5,000,000
Gestión de Talento y Emprendimiento	5,000,000
Financiamiento de Proyectos de Investigación Estratégicos	10,000,000
Difusión del Talento Universitario	10,000,000
Programa Menstruación Digna	1,000,000
Programa de Actividades Extracurriculares para la Formación Integral para Educación Superior	10,000,000
Programa de Actividades Extracurriculares para la Formación Integral para Educación Media Superior	10,000,000
Complemento UDG al Estímulo	250,000,000
Subtotal H	1,555,759,370



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Página 8 de 12

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco, México. Tel. [52] (333)134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 333134 2243
www.jcgu.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. II/2024/801

Fondos Externos Determinados		Monto
Feria Internacional del Libro en Guadalajara		2,000,000
Festival Internacional de Cine en Guadalajara		7,000,000
Festival Papirolas		2,000,000
Ayuda a Proyectos Culturales y Artísticos (Premio de Literaturas Indígenas de América)		60,000
Infraestructura Educativa y Equipamiento		518,880,992
Subsidio para Ajuste Salarial		200,000,000
Subtotal I		729,940,992
Total Aplicaciones (A+B+C+D+E+F+G+H+I)		18,602,453,706

(cantidades en pesos)

SEGUNDO. En virtud de la aprobación del presupuesto constitucional, en el cual, la Universidad de Guadalajara contará con el equivalente, al menos, el punto tres por ciento del Presupuesto de Egresos del Estado para la realización de proyectos específicos de mejoramiento de infraestructura educativa y su equipamiento; la Universidad de Guadalajara destinará de su presupuesto un monto igual a la referida asignación presupuestal para el "Programa de Infraestructura y Equipamiento de la Red Universitaria" que, durante el ejercicio fiscal 2025, será aportado al Fideicomiso para el Fondo de la Infraestructura Física de la Red Universitaria (FIFRU), para su ejercicio en dichos fines, priorizando la infraestructura nueva y el mantenimiento mayor a la existente.

Los recursos señalados en el párrafo anterior, se aplicarán conforme a las prioridades acordadas por el Consejo de Rectores y con autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

TERCERO. La vigencia para el ejercicio de los recursos aprobados mediante este dictamen será del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2025 y el plazo para su comprobación vence el 17 de

enero de 2026.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco, México. Tel. [52] (333)134 2222. Exts. 12428, 12443, 12420 y 12457 Tel. dir. 333134 2243
www.uegu.udg.mx

Página 9 de 12

Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.

Guadalajara, Jalisco, México. Tel. [52] (333)134 2222. Exts. 12428, 12443, 12420 y 12457 Tel. dir. 333134 2243

www.uegu.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. II/2024/801

CUARTO. Los recursos adicionales que obtenga la Universidad de Guadalajara como extraordinarios regularizables y no regularizables, no considerados en el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, deberán ser puestos a consideración del pleno del H. Consejo General Universitario y podrán ser ejercidos de acuerdo con los planes, programas y proyectos prioritarios de las entidades de la Red, a propuesta del C. Rector General, escuchando la opinión del Consejo de Rectores, previo dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda, de conformidad con la fracción II del artículo 48 de la Ley Orgánica de la Universidad.

QUINTO. Podrán aplicarse incrementos cuando se trate de partidas de ampliación automática, como es el caso de incrementos salariales y de recursos extraordinarios otorgados a la Universidad provenientes de cualquier origen como Fondos Externos Determinados, cuando así lo determinen los lineamientos de aplicación del fondo, mediante acuerdo de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

SEXTO. Se aprueban las políticas y normas y los procedimientos del Presupuesto de Ingreso y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, mismas que acompañan el presente Dictamen como Anexos, y se faculta a la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, para que, en caso de ser necesario, apruebe cualquier modificación a las mismas.

SÉPTIMO. Los recursos incluidos en el presupuesto, deberán ser ejercidos antes del 31 de diciembre de 2025, salvo los programas presupuestarios que en cuyo convenio respectivo se especifique una fecha distinta. Sin perjuicio de lo anterior, lo recursos que al 31 de diciembre de 2025 se hayan comprometido y aquéllos devengados pero que no hayan sido pagados, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el **primer trimestre del ejercicio 2026**, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente.

OCTAVO. Se acredita la existencia de los siguientes fideicomisos con saldos al 30 de noviembre



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Página 10 de 12

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.

Guadalajara, Jalisco, México. Tel. [52] (333)134 2722, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 333134 2243

www.jcgu.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. II/2024/1801

Fideicomiso	Número	Banco	Saldo al 30 de noviembre de 2024 (cantidades en pesos)
Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP) (Actualmente se ejerce bajo el Programa para el Desarrollo Profesional Docente -PRODEP-)	47578-0	BBVA-Bancomer	115,023,493.00
Subcuenta 1			96,016,816.00
Subcuenta 2			8,962,734.00
Subcuenta 3			10,043,943.00
Infraestructura Física de la Red Universitaria (IFRU)	43464-7		1,121,211,976.00
Subcuenta (Subsidio Estatal 2017)	1		5,010.00
Subcuenta (Soldos Ejercicios Anteriores)	3		8,528,030.00
Subcuenta (Subsidio Estatal 2018)	5		890,492.00
Subcuenta (Ingresos autogenerados 2019)	7		44,789.00
Subcuenta (Subsidio Estatal Extra 2019)	8		14.00
Subcuenta (Subsidio Extraordinario Estatal 2018)	10		21,466.00
Subcuenta (Subsidio Estatal 2019)	11		12,598,714.00
Subcuenta (Ejercicios anteriores SEMS)	13		1,911,657.00
Subcuenta (Subsidio Estatal 2020)	14	BBVA-Bancomer	44,453,081.00
Subcuenta (Ingresos autogenerados 2021)	15		291,863.00
Subcuenta (Subsidio Estatal 2021)	16		49,140,383.00
Subcuenta (Ingresos autogenerados 2022)	17		22,027,057.00
Subcuenta (Subsidio Estatal 2022)	18		231,105,769.00
Subcuenta (Ingresos Autogenerados 2023)	19		25,926,551.00
Subcuenta (Subsidio Estatal 2023 FEIEF)	20		442,785,683.00
Subcuenta (Ingresos Autogenerados 2024)	21		139,159,815.00
Subcuenta (Subsidio Estatal 2024)	22		25,639,770.00
Regimen de Pensiones y Jubilaciones de la Universidad de Guadalajara	23		116,681,832.00
Fideicomiso Centro Cultural Universitario	47091-4	BBVA-Bancomer	19,214,063,675.00
Centro Cultural Universitario	106644-5		44,181,818.00
Subcuenta (Museo)	5052317		40,414,712.00
Subcuenta (Vitalidades)	5052325		2,756,761.00
Subcuenta (Urbanización)	5056681		-
Subcuenta (Conjunto de Artes Escénicas)	5056673		260,458.00
Subcuenta (CONACULTA CAE FEDERAL)	5075155		-
Subcuenta (CONACULTA CAE EDO. CONGRESO)	5090855		-
Subcuenta (CAE GOB EDO 102)	5095113		-
Subcuenta (MUSEO GOB FED 250)	5096322		-
Subcuenta (CAE GOBIERNO ESTATAL)	5099208	BANAMEX	-
Subcuenta (MUSEO GOB DEL EDO)	5100362		718,003.00
Subcuenta (CAE CINETECA)	5101431		-
Subcuenta (MUSEO GOB FED 125)	5101423		-
Subcuenta (MUSEO APO EXTRA GOB FED 125)	5103108		-
Subcuenta (MUSEO APO GOB FED 125)	5103728		-
Subcuenta (OBRAS COMP GOB ESTADO)	5104465		31,884.00
Subcuenta (GOB ESTADO 200)	5107545		-
Subcuenta (GOB EDO 120)	5110171		-
Vivienda para el Trabajador Universitario (Huentitán)	9022	Interacciones	-
Vivienda Universitaria (Belenes)	9405	Interacciones	-



Fideicomiso

Número
Banco
Saldo al 30 de noviembre de 2024 en USD

4,226,134.66

Las subcuentas canceladas:
3) 11 de enero de 2023; 4) 19 de junio de 2024; 5) 11 de enero de 2023; 6) 26 de noviembre de 2024; 7) 19 de junio de 2024; 8) 11 de enero de 2023; 9) 19 de junio de 2024; 2) 19 de junio de 2024; 1) 11 de enero de 2023; 12) 19 de junio de 2024; 13) 26 de noviembre de 2024; 14) 27 de noviembre de 2017 escritura 14,002 Notario Pablo González Vázquez Notario Jalisco-45-2A

Para: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA Coordinación General de Recursos Humanos; y Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

Página 11 de 12

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.

Guadalajara, Jalisco, México. Tel. [52] (333) 134 2222, EXTs. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 333134 2243

www.hcgu.udg.mx

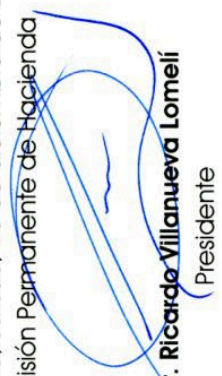


NOVENO. Notifíquese el presente dictamen a las instancias respectivas y a las autoridades universitarias correspondientes.

DÉCIMO. Ejecútese el presente dictamen en los términos de la fracción II del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
**"30 años de la Autonomía de la Universidad de Guadalajara
y de su organización en Red"**

Guadalajara, Jalisco, 13 de diciembre de 2024
Comisión Permanente de Hacienda


Dr. Ricardo Villanueva Lomeli
Presidente




Dra. Irma Leticia Leal Moya


Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes


Lic. Jesús Parafax Yáñez

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata

Secretario de Actas y Acuerdos



INGRESOS

Tabla No. 1: Origen de Recursos Disponibles

(cantidades en pesos)

Origen de Recursos	Monto	Subtotal	Total
Subsidio Ordinario ^{a)}		15,996,634,096	
Subsidio Ordinario Federal	7,548,617,568		
Subsidio Ordinario Estatal	8,445,681,428		
Subsidio Estatal (Departamento de Madera, Celulosa y Papel)	2,335,100		
Fondos Externos Determinados ^{b)}		729,940,992	
Recursos Extraordinarios Estatales			
Feria Internacional del Libro de Guadalajara	2,000,000		
Festival Internacional de Cine en Guadalajara	7,000,000		
Festival Papirolas	2,000,000		
Ayuda para el Desarrollo de Programas Educativos (Premio de Literaturas Indígenas de América)	60,000		
Infraestructura Educativa	518,880,992		
Subsidio para Ajuste Salarial	200,000,000		
Ingresos Autogenerados ^{c)}		1,875,878,618	
Para la Institución	399,521,040		
Para las Instancias de la Red	1,476,357,578		
Total			18,602,453,706

Fuente:

a) **Federal:** Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025. **Estatal:** Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2025. **Departamento de Madera, Celulosa y Papel:** Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2025.

b) Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2025.

c) Dirección de Finanzas. Ver detalle en la tabla 2.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Tabla No. 2: Ingresos Autogenerados

(cantidades en pesos)

Concepto	Ingresos Autogenerados		Monto
	Para la Institución	Para las Instancias de la Red	
Ingresos Autogenerados	399,521,040	1,476,357,578.00	1,875,878,618
Ingresos escolares o aranceles ^{a)}	373,123,955	318,986,849.00	692,110,804
Matrículas	27,761,567	1) 278,928,423.00	306,689,990
<i>Posgrado (Cursos, especialidades, maestrías y doctorados) (100%)</i>	-	179,673,405.00	179,673,405
<i>Nivel medio superior y licenciatura (30% - 70%)</i>	27,761,567	99,255,018.00	127,016,585
Examen de Admisión ^{b)}	89,124,397	56,156.00	89,180,553
Exámenes	13,932,082	799,005.00	14,731,087
Expedición de Títulos	91,100,406	1,409,322.00	92,509,728
Expedición de Credencial Alumnos	29,101,601	12,604.00	29,114,205
Expedición de Credencial Aspirantes	76,346,368	6,565.00	76,352,933
Certificaciones	26,682,708	-	26,682,708
Revalidaciones	544,533	-	544,533
Aranceles por REVOE	18,530,293	2) 37,774,774.00	56,305,067
Ingresos propios ^{a)}	26,397,085	495,830,729.00	522,227,814
Aportaciones extraordinarias	-	330,999,513.00	330,999,513
Aportaciones Voluntarias	21,779,582	-	21,779,582
Servicios	55,000	115,746,230.00	115,801,230
Donativos	-	5,544,871.00	5,544,871
Arrendamiento	-	25,351,941.00	25,351,941
Venta de formas	1,250,228	-	1,250,228
Venta de productos	-	12,034,243.00	12,034,243
Varios	3,312,275	6,153,931.00	9,466,206
Coordinación de Entidades Productivas ^{c)}	-	661,540,000	661,540,000

Notas:

- 1) Incluye el 70% de los ingresos del nivel medio superior y superior, el 100% de semiescolarizado, nivel posgrado, cursos, diplomados y seminarios.
 2) Considera el 70% del monto a las Instancias de la Red que participan en REVOE.

Fuente:

- a) Dirección de Finanzas, con base en cifras contabilizadas con corte al 30 de septiembre de 2024 y con expectativas de tasas de interés promedio.
 b) Dirección de Finanzas, con base en recaudación con corte al 30 de septiembre de 2024.
 c) Secretaría de Vinculación Empresarial/CENPRO del CUCEA.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



EGRESOS

Tabla No. 3: Origen y Aplicación de Recursos Disponibles

(cantidades en pesos)

Aplicación de Recursos	Origen de Recursos		Ingresos Autogenerados		Fondos Externos Determinados	Total
	Federal	Estatal	Para la Institución	Para las Instancias de la Red		
Servicios Personales 1)	6,830,589,728	4,689,751,441	85,799,428	-	-	11,605,550,797
Sueldos	4,504,342,460	-	-	-	-	4,504,342,460
Prestaciones Ligadas a Sueldos	1,602,528,937	1,950,602,724	-	-	-	3,553,131,661
Prestaciones de Seguridad Social	667,690,555	1,175,361,744	-	-	-	1,843,052,299
Prestaciones no Ligadas a Sueldos	-	626,473,589	-	-	-	626,473,589
Pensiones	-	904,027,904	-	-	-	904,027,904
Previsión de necesidades por crecimiento de la Red	56,027,776	32,785,480	80,473,150	-	-	169,286,406
Maestros Eméritos	-	-	5,236,478	-	-	5,236,478
Estímulos al Desempeño Docente	308,423,012	284,698,166	-	-	-	593,121,178
Estímulos al Desempeño Docente	308,423,012	284,698,166	-	-	-	593,121,178
Gasto Programable Red	409,604,828	941,258,704	34,900,000	1,476,357,578	-	2,862,121,110
Gasto operativo	409,604,828	938,923,604	-	-	-	1,348,528,432
Departamento de Madera, Celulosa y Papel	-	2,335,100	-	-	-	2,335,100
Ingresos Autogenerados	-	-	34,900,000	1,476,357,578	-	1,511,257,578
Compromisos Institucionales	-	567,838,798	129,327,004	-	-	697,165,802
Examen de Admisión	-	79,282,500	-	-	-	79,282,500
Licencias de Software y Enlaces de Internet	-	79,000,000	-	-	-	79,000,000
Telefonía Fija Institucional (Conmutador Central)	-	400,000	-	-	-	400,000
Plan de Medios	-	-	40,600,000	-	-	40,600,000
Contribuciones, Seguros y Servicios Diversos	-	220,408,841	-	-	-	220,408,841
Juicios, Laudos, Liquidaciones, Convenios y Otros	-	-	6,000,000	-	-	6,000,000
Seguridad Institucional	-	150,747,457	-	-	-	150,747,457
Administración del Sistema de Pensiones	-	25,000,000	-	-	-	25,000,000
Infraestructura para la Extensión de la Cultura y Servicios	-	-	50,000,000	-	-	50,000,000
Reserva Contingente	-	-	10,000,000	-	-	10,000,000
Entrega de Grados Honoríficos y Distinciones	-	-	6,000,000	-	-	6,000,000
Previsiones de Rectoría General	-	-	7,526,604	-	-	7,526,604
Impulso a la Extensión y Vinculación	-	-	6,294,000	-	-	6,294,000
Concurrencias Financieras para la Investigación y Atención de la Vinculación	-	10,000,000	-	-	-	10,000,000
Honorarios al Despacho Externo por Auditoría de la Cuenta Universitaria	-	-	2,906,400	-	-	2,906,400
Divulgación Científica	-	3,000,000	-	-	-	3,000,000
Fondos Institucionales Participables	-	558,794,457	-	-	-	558,794,457
Desarrollo Académico	-	30,095,200	-	-	-	30,095,200
Adquisición de Material Bibliográfico (acervo) y Equipamiento de Bibliotecas	-	124,770,000	-	-	-	124,770,000
Evaluación y Acreditación de Programas Educativos	-	25,235,000	-	-	-	25,235,000
Desarrollo de la Investigación y el Posgrado	-	347,926,895	-	-	-	347,926,895
Estudiantes Sobresalientes	-	30,767,362	-	-	-	30,767,362
Programas Institucionales	-	1,406,174,962	149,544,408	-	-	1,555,759,370
Programa Universitario en Los Angeles, CA	-	-	24,730,844	-	-	24,730,844
Programa Institucional de Lenguas Extranjeras	-	37,000,000	-	-	-	37,000,000
Impulso a la Generación y Transferencia del Conocimiento	-	-	1,200,000	-	-	1,200,000
Formación y Apoyo a la Innovación Académica	-	-	2,000,000	-	-	2,000,000
Programa Institucional de Deporte	-	-	56,000,000	-	-	56,000,000
Programa de Infraestructura y Equipamiento de la Red Universitaria	-	518,880,992	5,918,424	-	-	524,799,416
Programa Universidad Incluyente	-	12,000,000	-	-	-	12,000,000
Proyecto de Universidad Segura	-	1,549,783	-	-	-	1,549,783
Programa de Formación Docente	-	4,690,368	-	-	-	4,690,368
Apoyo para el Año Sabático	-	800,000	-	-	-	800,000
Reducción de Asimetrías (Austeridad)	-	448,083,819	34,947,140	-	-	483,030,959
Becas	-	77,170,000	-	-	-	77,170,000
Innovación Educativa	-	-	4,788,000	-	-	4,788,000
Fomento a la Internacionalización en Casa	-	25,000,000	-	-	-	25,000,000
Programa de Mejora Regulatoria	-	5,000,000	-	-	-	5,000,000
Gestión de Talento y Emprendimiento	-	5,000,000	-	-	-	5,000,000
Financiamiento de Proyectos de Investigación Estratégicos	-	10,000,000	-	-	-	10,000,000
Difusión del Talento Universitario	-	10,000,000	-	-	-	10,000,000
Programa Menstruación Digna	-	1,000,000	-	-	-	1,000,000
Programa de Actividades Extracurriculares para la Formación Integral para Educación Superior	-	-	10,000,000	-	-	10,000,000
Programa de Actividades Extracurriculares para la Formación Integral para Educación Media Superior	-	-	10,000,000	-	-	10,000,000
Complemento UDG al Estímulo	-	250,000,000	-	-	-	250,000,000
Fondos Externos Determinados	-	-	-	-	729,940,992	729,940,992
Feria Internacional del Libro en Guadalajara	-	-	-	-	2,000,000	2,000,000
Festival Internacional de Cine de Guadalajara	-	-	-	-	7,000,000	7,000,000
Festival Papirolas	-	-	-	-	2,000,000	2,000,000
Ayuda a Proyectos Culturales (Premio Literarias Indígenas de América)	-	-	-	-	60,000	60,000
Infraestructura Educativa (Guadalajara)	-	-	-	-	518,880,992	518,880,992
Subsidio para Ajuste Sala	-	-	-	-	200,000,000	200,000,000
Aplicaciones	7,548,617,568	8,448,016,528	399,521,040	1,476,357,578	729,940,992	18,602,453,706

Nota: 1) Estimación realizada por el Departamento de Recursos Humanos.



Tabla No. 4: Servicios Personales y Gasto de Operación

(cantidades en pesos)

Dependencia	Servicios Personales (a)	Estímulos al Desempeño Docente (b)	Gasto de Operación											TOTAL (a+b+c+d)	
			Gasto operativo ordinario		Gasto Programable		Ingresos Autogenerados		Subtotal (c)	Compromisos Institucionales (19)	Fondos Institucionales Participativos (20)	Programas Institucionales (21)	Fondos Externos Determinados (22)		Subtotal (d)
			Subsidio Federal (1)	Subsidio Estatal	Subsidio Federal	Subsidio Estatal	Para la Institución	Para las Instancias de la Red							
2.1 C.U. de Cs. Económico Administrativas	634,962,832	-	2) 25,139,035	2,824,626	-	-	-	97,184,391	125,148,052	-	-	-	-	-	760,110,884
2.1.7 C.U. de Vinculación y Desarrollo Empresarial	17,467,618	-	-	153,918	-	-	-	661,540,000	661,693,918	-	-	-	2,000,000	2,000,000	676,156,536
2.1.7.5 Operadora del Sistema Universitario de Radio y Televisión	63,364,061	-	-	49,578,649	-	-	-	532,928	50,111,577	-	-	-	-	-	118,475,638
2.2 C.U. de Cs. Exactas e Ingenierías	687,755,170	-	37,821,834	9,180,293	-	-	-	84,135,329	131,137,456	-	-	-	-	-	878,892,626
2.2.5.6 Departamento de Madera, Celulosa y Papel	-	-	-	2,335,100	-	-	-	-	2,335,100	-	-	-	-	-	2,335,100
2.3 C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	752,861,970	-	-	72,210,330	10,801,802	-	-	14,003,339	47,015,471	-	-	-	-	-	799,877,441
2.4 C.U. de Cs. de la Salud	810,874,798	-	-	34,982,054	5,396,643	-	-	120,534,584	160,913,281	-	-	-	-	-	971,788,079
2.5 C.U. de Arte, Arquitectura y Diseño	374,043,923	-	-	14,585,433	2,751,125	-	-	32,508,259	49,844,617	-	-	-	-	-	423,888,640
2.6 C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias	399,826,390	-	-	18,129,336	3,591,791	-	-	23,788,942	45,510,069	-	-	-	-	-	445,336,459
2.7 C.U. de Tonalá	293,526,334	-	-	24,598,977	4,916,546	-	-	15,933,599	45,449,122	-	-	-	-	-	338,975,456
2.9 C.U. de Guadalajara	205,784,506	-	-	2,200,000	2,000,000	-	-	4,119,122	8,338,122	-	-	-	-	-	214,103,628
2.10 C.U. de Tlaquepaque	4,585,969	-	-	2,200,000	2,000,000	-	-	970,492	5,170,492	-	-	-	-	-	9,756,461
3.1 C.U. de los Altos	196,125,139	-	-	9,124,739	1,755,649	-	-	24,635,429	35,515,817	-	-	-	-	-	231,640,956
3.2 C.U. de la Ciénega	275,645,471	-	-	15,176,914	3,012,573	-	-	12,474,766	30,664,253	-	-	-	-	-	306,309,724
3.3 C.U. del Sur	261,484,336	-	-	12,940,983	2,343,574	-	-	41,764,737	57,048,294	-	-	-	-	-	318,533,630
3.4 C.U. de la Costa	268,233,876	-	-	14,153,739	837,994	-	-	27,901,893	42,893,626	-	-	-	-	-	311,127,502
3.5 C.U. de la Costa Sur	260,765,916	-	-	13,896,688	2,841,574	-	-	11,233,624	27,971,886	-	-	-	-	-	288,737,802
3.6 C.U. del Norte	155,972,075	-	-	7,297,579	1,384,223	-	-	19,035,447	27,717,249	-	-	60,000	60,000	-	183,748,324
3.7 C.U. de los Valles	212,631,914	-	-	8,728,242	1,328,798	-	-	22,480,048	32,537,088	-	-	-	-	-	245,169,002
3.8 C.U. de los Lagos	141,646,643	-	-	8,539,485	1,721,947	-	-	3,471,176	13,732,608	-	-	-	-	-	155,379,251
3.9 C.U. de Tlajomilco	92,608,526	-	-	9,237,259	2,000,000	-	-	5,280,309	16,517,568	-	-	-	-	-	109,126,094
3.10 C.U. de Chapala	1,979,301	-	-	2,200,000	2,000,000	-	-	827,370	5,027,370	-	-	-	-	-	7,006,671
Subtotal A	6,107,141,768	-	288,162,627	114,756,825	-	-	-	1,224,355,586	1,622,275,036	-	-	2,060,000	2,960,000	-	7,731,476,804
4 Sistema de Educación Media Superior	3,118,450,798	-	3) 117,202,410	240,208,026	7) 9,239,791	8) 30,000,000	-	166,007,167	562,657,394	-	-	10,000,000	10,000,000	-	3,691,108,192
Subtotal B	3,118,450,798	-	117,202,410	240,208,026	9,239,791	30,000,000	-	166,007,167	562,657,394	-	-	10,000,000	10,000,000	-	3,691,108,192
1.1 Contraloría General	39,860,274	-	-	1,480,333	-	9) 1,000,000	-	-	2,480,333	2,906,400	-	-	2,906,400	-	45,247,007
1.2 Rectoría General	56,329,304	-	6) 5,750,740	-	-	10) 5,000,000	-	-	10,750,740	23,526,604	-	-	-	-	90,606,648
Subtotal	96,189,578	-	7,231,073	-	-	6,000,000	-	-	13,231,073	26,433,004	-	-	26,433,004	-	135,853,655
1.3 Vicerrectoría Ejecutiva	28,252,896	-	-	5,571,293	-	11) 2,000,000	23,000,000	6,514,923	37,086,216	6,294,000	-	3,200,000	-	9,494,000	74,833,112
1.3.4 Dirección de Finanzas	73,683,081	-	-	6,600,874	-	12) 275,000,000	-	-	281,600,874	25,000,000	-	-	25,000,000	-	380,283,955
1.3.11 Coord. Gral. Académica y de Innovación	59,271,597	-	-	6,247,786	-	-	-	4,862,860	11,110,646	-	55,330,200	435,179,212	-	490,509,412	560,891,655
1.3.12 Coord. Gral. de Investigación, Posgrado y Vinculación	25,117,551	-	-	3,480,708	-	-	-	367,383	3,848,091	13,000,000	347,926,895	15,000,000	-	375,926,895	404,892,537
1.3.13 Coord. Gral. de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica	122,051,123	-	-	7,441,004	-	13) 30,595,000	17) 4,000,000	1,532,386	43,568,390	349,808,841	-	1,012,830,375	518,880,992	1,881,520,208	2,047,139,721
1.3.14 Coord. Gral. de Planeación y Evaluación	29,264,528	-	-	3,817,628	-	-	-	-	3,817,628	-	-	-	-	-	33,082,156
1.3.15 Coord. Gral. de Extensión y Difusión Cultural	104,449,797	-	-	85,640,766	-	-	-	35,291,277	120,932,043	-	-	12,000,000	9,000,000	21,000,000	246,381,840
1.3.17 Sistema Universitario de Bibliotecas	71,497,504	-	-	9,677,434	-	-	-	339,411	10,016,845	-	124,770,000	-	-	124,770,000	206,284,349
1.3.19 Dir. Gral. de Universidad Virtual y Aprendizaje para toda la Vida	50,070,934	-	-	4,000,000	-	14) 300,000	-	7,183,532	11,483,532	-	-	-	-	-	61,554,466
Subtotal	563,059,011	-	-	132,477,993	-	397,895,000	27,000,000	36,091,772	523,461,265	394,102,841	328,037,095	1,478,709,587	527,880,992	2,628,220,515	4,015,348,791
1.4 Secretaría General	52,136,376	-	-	7,275,711	-	-	-	7,275,711	2,295,088	-	-	-	-	-	59,412,087
1.4.3 Coord. Gral. de Patrimonio	21,193,546	-	-	1,297,566	-	-	-	537,522	2,295,088	-	-	-	-	-	23,488,634
1.4.4 Coord. Gral. de Servicios a Universitarios	78,935,645	-	-	10,133,307	-	-	18) 7,900,000	21,272,928	39,306,235	150,747,457	30,767,362	57,549,783	-	239,064,602	357,306,482
1.4.8 Coord. Gral. de Recursos Humanos	71,552,665	-	-	9,453,178	-	-	-	9,453,178	-	-	-	-	200,000,000	200,000,000	281,005,843
1.4.10 Coord. de Transparencia y Archivo General	10,538,902	-	-	600,000	-	-	-	600,000	-	-	-	-	-	-	11,138,902
1.4.13 Coord. Gral. de Comunicación Social	36,079,473	-	-	3,191,804	-	15) 668,000	-	3,073,630	6,933,434	40,600,000	-	10,000,000	-	50,600,000	93,612,907
1.4.15 Coord. Gral. de Control Escolar	46,087,705	-	-	2,544,008	-	-	-	5,018,975	7,562,983	79,282,500	-	-	-	79,282,500	132,933,188
1.4.17 Oficina de la Abogacía General	49,548,788	-	-	2,500,000	-	16) 62,966,713	-	65,466,713	6,000,000	-	-	-	-	6,000,000	121,015,501
Subtotal	366,073,100	-	-	37,855,574	-	63,634,713	7,900,000	29,903,065	138,888,341	276,628,997	30,767,362	67,549,783	300,000,000	574,947,102	1,079,913,544
1.5 Defensoría de los Derechos Universitarios	13,262,701	-	-	1,600,000	-	-	-	1,600,000	-	-	-	-	-	-	14,862,701
Subtotal C	1,039,184,380	-	-	178,764,140	-	377,529,713	34,900,000	85,984,827	677,188,680	697,165,802	558,794,457	1,545,759,370	727,880,992	3,529,600,621	5,245,973,692
Suma (A+B+C)	10,264,776,956	-	400,365,037	533,728,991	9,239,791	407,529,713	34,900,000	1,476,357,578	2,862,121,110	697,165,802	558,794,457	1,555,759,370	729,940,992	3,541,660,621	16,668,558,687
Pensiones	904,027,904	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	904,027,904
Prestaciones no ligadas a sueldos	262,223,053	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	262,223,053
Previsión de necesidades por crecimiento de la Red	169,286,406	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	169,286,406
Maestros Eméritos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,236,478
Subtotal D	1,345,543,363	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,345,543,363
Estímulos al Desempeño Docente	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	593,121,178
Subtotal E	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	593,121,178
Fideicomiso Centro Cultural Universitario	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal F	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total Aplicaciones (A+B+C+D+E+F)	11,609,320,317	-	400,365,037	533,728,991	9,239,791	407,529,713	34,900,000	1,476,357,578	2,862,121,110	697,165,802	558,794,457	1,555,759,370	729,940,992	3,541,660,621	18,602,453,706




UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO




Tabla No. 4: Servicios Personales y Gasto de Operación

Notas:

- 1) Incluye el incremento del 5% para gasto de operación de los Centros Universitarios y el Sistema de Educación Media Superior.
- 2) Incluye la aportación por \$1,000,000 para gasto de operación del Instituto de Investigación de Movilidad Urbana Sustentable.
- 3) Incluye las aportaciones por \$500,000 para gasto de operación del Módulo Haciendas de Santa Fe; \$500,000 para gasto de operación de la Escuela Preparatoria de Tonalá Sur; y \$450,000 para gasto de operación de la Coordinación de Servicios Generales.
- 4) Incluye la aportación por \$4,339,179 para gasto de operación del Instituto Transdisciplinar de Investigación y Servicios (incluye mantenimiento preventivo y correctivo, insumos para equipo de laboratorio y póliza de mantenimiento de los equipos).
- 5) Incluye las aportaciones por \$500,000 para gasto de operación del Módulo Haciendas de Santa Fe; y \$500,000 para gasto de operación de la Escuela Preparatoria de Tonalá Sur.
- 6) Incluye la aportación por \$2,000,000 para gasto de operación.
- 7) Aportación extraordinaria para renovación de pólizas de mantenimiento de equipos.
- 8) Aportación extraordinaria para el Programa de Lenguas.
- 9) Aportación extraordinaria para el programa especial de auditoría de los programas para la dignificación de aulas, laboratorios, baños y espacios recreativos, deportivos y culturales, así como del programa para la renovación de equipamiento tecnológico.
- 10) Incluye las aportaciones extraordinarias por \$4,000,000 para fortalecimiento académico; y \$1,000,000 para gastos de la transición rectoral.
- 11) Aportación extraordinaria para promoción de salud mental a través de la Unidad para la Igualdad.
- 12) Aportación extraordinaria para cubrir el impuesto derivado de una relación laboral a cargo del Ente Público, por disposición de Ley.
- 13) Incluye las aportaciones extraordinarias por \$25,000,000 para el Programa Recuperación de Ahorros; y \$5,595,000 para desarrollo de nuevos proyectos de sostenibilidad (fotovoltaicos, nubes UdeG y otros) y mantenimiento de los proyectos en operación.
- 14) Aportación extraordinaria para organización del encuentro innovación educativa "Innova Forum 2025".
- 15) Aportación extraordinaria para Corresponsales Gaceta UdeG.
- 16) Incluye las aportaciones extraordinarias por \$60,966,713 para cubrir sentencia dictada en favor del núcleo agrario "Los Guayabos" del municipio de Zapopan, Jalisco; y \$2,000,000 para gastos que deriven de la escrituración de bienes inmuebles que pertenecen a la Universidad de Guadalajara.
- 17) Aportación extraordinaria para el proyecto del nuevo SIIAU.
- 18) Aportación para gasto ordinario de las actividades de la Organización Estudiantil Mayoritaria que acredita la representación ante el HCGU.
- 19) Ver desagregado en la tabla 6.
- 20) Ver desagregado en la tabla 7.
- 21) Ver desagregado en la tabla 8.
- 22) Ver desagregado en la tabla 9.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



Tabla No. 5: Servicios Personales

Dependencia		Categoría			Total
		Académico	Administrativo	Directivo	
2.1	C.U. de Cs. Económico Administrativas	438,238,723	133,146,155	63,577,954	634,962,832
2.1.7	Sria. de Vinculación y Desarrollo Empresarial	-	7,820,992	4,641,626	12,462,618
2.1.7.5	Operadora del Sistema Universitario de Radio y Televisión	-	42,591,663	20,772,398	63,364,061
2.2	C.U. de Cs. Exactas e Ingenierías	503,653,173	118,065,901	66,036,096	687,755,170
2.3	C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	531,816,808	130,818,298	90,226,864	752,861,970
2.4	C.U. de Cs. de la Salud	573,003,396	135,736,657	102,134,745	810,874,798
2.5	C.U. de Arte, Arquitectura y Diseño	257,209,626	67,252,687	49,581,610	374,043,923
2.6	C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias	283,578,322	74,291,068	41,957,000	399,826,390
2.7	C.U. de Tonalá	194,692,847	51,209,927	47,623,560	293,526,334
2.9	C.U. de Guadalajara	170,615,082	22,743,809	12,425,615	205,784,506
2.10	C.U. de Tlaquepaque	1,183,343	1,716,240	1,686,386	4,585,969
3.1	C.U. de los Altos	121,162,745	36,843,424	38,118,970	196,125,139
3.2	C.U. de la Ciénega	190,892,223	41,765,971	42,987,277	275,645,471
3.3	C.U. del Sur	171,589,955	45,047,014	44,847,367	261,484,336
3.4	C.U. de la Costa	177,159,688	45,273,664	45,800,524	268,233,876
3.5	C.U. de la Costa Sur	177,823,446	40,137,987	42,804,483	260,765,916
3.6	C.U. del Norte	99,345,782	27,032,291	29,594,002	155,972,075
3.7	C.U. de los Valles	136,332,237	35,119,594	41,180,083	212,631,914
3.8	C.U. de Los Lagos	97,694,768	13,466,170	30,485,705	141,646,643
3.9	C.U. de Tlajomulco	55,888,826	5,581,961	31,137,739	92,608,526
3.10	C.U. de Chapala	-	259,652	1,719,649	1,979,301
Subtotal A		4,181,880,990	1,075,921,125	849,339,653	6,107,141,768
4	Sistema de Educación Media Superior	2,193,061,756	618,681,616	306,707,426	3,118,450,798
Subtotal B		2,193,061,756	618,681,616	306,707,426	3,118,450,798
1.1	Contraloría General	-	19,368,971	20,491,303	39,860,274
1.2	Rectoría General	-	47,076,024	9,253,280	56,329,304
Subtotal		-	66,444,995	29,744,583	96,189,578
1.3	Vicerrectoría Ejecutiva	-	19,240,642	9,012,254	28,252,896
1.3.4	Dirección de Finanzas	-	60,594,970	13,088,111	73,683,081
1.3.11	Coord. Gral. Académica y de Innovación	649,307	46,772,447	11,849,843	59,271,597
1.3.12	Coord. Gral. de Investigación, Posgrado y Vinculación	-	16,336,333	8,781,218	25,117,551
1.3.13	Coord. Gral. de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica	-	106,303,663	15,747,460	122,051,123
1.3.14	Coord. Gral. de Planeación y Evaluación	589,288	19,561,348	9,113,892	29,264,528
1.3.15	Coord. Gral. de Extensión y Difusión Cultural	5,294,523	81,791,264	17,364,010	104,449,797
1.3.17	Sistema Universitario de Bibliotecas	2,010,818	59,393,035	10,093,651	71,497,504
1.3.19	Dir. Gral. de Universidad Virtual y Aprendizaje para toda la Vida	5,328,642	32,848,466	11,893,826	50,070,934
Subtotal		13,872,578	442,842,168	106,944,265	563,659,011
1.4	Secretaría General	-	41,757,708	10,378,668	52,136,376
1.4.3	Coord. Gral. de Patrimonio	-	17,367,765	3,825,781	21,193,546
1.4.4	Coord. Gral. de Servicios a Universitarios	261,337	59,327,682	19,346,626	78,935,645
1.4.8	Coord. Gral. de Recursos Humanos	-	62,239,730	9,312,935	71,552,665
1.4.10	Coord. de Transparencia y Archivo General	-	6,861,358	3,677,544	10,538,902
1.4.13	Coord. Gral. de Comunicación Social	-	31,679,597	4,399,876	36,079,473
1.4.15	Coord. Gral. de Control Escolar	-	35,481,429	10,606,276	46,087,705
1.4.17	Oficina de la Abogacía General	-	35,930,782	13,618,006	49,548,788
Subtotal		261,337	290,646,051	75,165,712	366,073,100
1.5	Defensoría de los Derechos Universitarios	-	8,180,807	5,081,894	13,262,701
Subtotal		-	8,180,807	5,081,894	13,262,701
Subtotal C		14,133,915	808,114,021	216,936,454	1,039,184,390
Pensiones		-	-	-	904,027,904
Prestaciones no ligadas a sueldos		-	-	-	262,223,053
Previsión de necesidades por crecimiento de la Red		-	-	-	169,286,406
Maestros Eméritos		-	-	-	5,236,478
Subtotal D		-	-	-	1,340,773,841
Totales (A+B+C+D)		6,389,076,661	2,502,716,762	1,377,983,533	11,605,550,797



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Tabla No. 6: Compromisos Institucionales

(cantidades en pesos)

Dependencia Responsable	Compromisos Institucionales	Origen de Recursos			Total
		Subsidio Federal	Subsidio Estatal	Ingresos Autogenerados para la Institución	
Coord. Gral. de Control Escolar	Examen de Admisión ¹⁾	-	79,282,500	-	79,282,500
Coord. Gral. de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica	Licencias de Software y Enlaces de Internet	-	79,000,000	-	79,000,000
Coord. Gral. de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica	Telefonía Fija Institucional (Conmutador Central)	-	400,000	-	400,000
Coord. Gral. de Comunicación Social	Plan de Medios	-	-	40,600,000	40,600,000
Coord. Gral. de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica	Contribuciones, Seguros y Servicios Diversos	-	220,408,841	-	220,408,841
Coord. Gral. de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica	<i>Contribuciones y Seguros Diversos</i>	-	34,275,000	-	34,275,000
Coord. Gral. de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica	<i>Comisión Federal de Electricidad</i>	-	186,133,841	-	186,133,841
Oficina de la Abogacía General	Juicios, Laudos, Liquidaciones, Convenios y Otros	-	-	6,000,000	6,000,000
Coord. Gral. de Servicios a Universitarios	Seguridad Institucional	-	150,747,457	-	150,747,457
Dirección de Finanzas	Administración del Sistema de Pensiones	-	25,000,000	-	25,000,000
Coord. Gral. de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica	Infraestructura para la Extensión de la Cultura y Servicios	-	-	50,000,000	50,000,000
Rectoría General	Reserva Contingente	-	-	10,000,000	10,000,000
Rectoría General	Entrega de Grados Honoríficos y Distinciones	-	-	6,000,000	6,000,000
Rectoría General	Previsiones de Rectoría General	-	-	7,526,604	7,526,604
Vicerrectoría Ejecutiva	Impulso a la Extensión y Vinculación ²⁾	-	-	6,294,000	6,294,000
Coord. Gral. de Investigación, Posgrado y Vinculación	Concurrencias Financieras para la Investigación y Atención de la Vinculación	-	10,000,000	-	10,000,000
Contraloría General	Honorarios al Despacho Externo por Auditoría de la Cuenta Universitaria	-	-	2,906,400	2,906,400
Coord. Gral. de Investigación, Posgrado y Vinculación	Divulgación Científica	-	3,000,000	-	3,000,000
Total		-	567,838,798	129,327,004	697,165,802



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

1) Incluye \$16,810,000 para fortalecimiento de las Coordinaciones de Control Escolar en la Red Universitaria y apoyo para la aplicación del Examen de Admisión CU's y SEMS, los cuales se desconcentrarán a la Red Universitaria de conformidad con el Anexo 1.
2) Incluye \$94,000 para el Premio FIL de Literatura en Lenguas Romances y Aportación a la FIL.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Tabla No. 7: Fondos Institucionales Participables

(cantidades en pesos)

Dependencia Responsable	Fondos Institucionales Participables	Origen de Recursos		Total
		Subsidio Federal	Subsidio Estatal	
Coord. Gral. Académica y de Innovación	Desarrollo Académico	-	30,095,200	30,095,200
Coord. Gral. Académica y de Innovación	<i>Programa especial de becas a la permanencia a PTC con perfil deseable PRODEP</i>	-	27,945,200	27,945,200
Coord. Gral. Académica y de Innovación	<i>Programa especial de becas para el desempeño académico del personal docente del SEMS y Bachillerato modalidad virtual</i>	-	2,150,000	2,150,000
Sistema Universitario de Bibliotecas	Adquisición de Material Bibliográfico (acervo) y Equipamiento de Bibliotecas	-	124,770,000	124,770,000
Coord. Gral. Académica y de Innovación	Evaluación y Acreditación de Programas Educativos	-	25,235,000	25,235,000
Coord. Gral. de Investigación, Posgrado y Vinculación	Desarrollo de la Investigación y el Posgrado	-	347,926,895	347,926,895
Coord. Gral. de Investigación, Posgrado y Vinculación	<i>Programa de apoyo a la mejora en las condiciones de producción de los miembros del SNII y SNCA, PROSNII</i>	-	85,160,000	85,160,000
Coord. Gral. de Investigación, Posgrado y Vinculación	<i>Becas de permanencia SNII-SNCA</i>	-	61,225,000	61,225,000
Coord. Gral. de Investigación, Posgrado y Vinculación	<i>Programa para el Aseguramiento de la Calidad de los Posgrados</i>	-	40,000,000	40,000,000
Coord. Gral. de Investigación, Posgrado y Vinculación	<i>Programa de Fortalecimiento de Institutos, Centros y Laboratorios de Investigación</i>	-	28,316,000	28,316,000
Coord. Gral. de Investigación, Posgrado y Vinculación	<i>Nuevos Programas de Posgrado</i>	-	5,000,000	5,000,000
Coord. Gral. de Investigación, Posgrado y Vinculación	<i>Programa de Revistas Científicas Universitarias</i>	-	8,924,500	8,924,500
Coord. Gral. de Investigación, Posgrado y Vinculación	<i>Fortalecimiento del Posgrado</i>	-	10,000,000	10,000,000
Coord. Gral. de Investigación, Posgrado y Vinculación	<i>Programa Compensatorio para la Transición Gradual hacia la Gratuidad de los Servicios Educativos de Posgrado</i>	-	99,301,395	99,301,395
Coord. Gral. de Investigación, Posgrado y Vinculación	<i>Programa de Apoyo al Alumnado Inscrito en Programas de Posgrado de la Universidad de Guadalajara ¹⁾</i>	-	10,000,000	10,000,000
Coord. Gral. de Servicios a Universitarios	Estudiantes Sobresalientes	-	30,767,362	30,767,362
Total		-	558,794,457	558,794,457

Notas:

1) Asignación para trámite de renovación, no aplica para apoyos nuevos.

Fuente:

Vicerrectoría de

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Tabla No. 8: Programas Institucionales

(cantidades en pesos)

Dependencia Responsable	Programas Institucionales	Origen de Recursos			Total
		Subsidio Federal	Subsidio Estatal	Ingresos Autogenerados para la Institución	
Coord. Gral. Académica y de Innovación	Programa Universitario en Los Ángeles, CA.	-	-	24,730,844	24,730,844
Coord. Gral. Académica y de Innovación	Programa Institucional de Lenguas Extranjeras	-	37,000,000	-	37,000,000
Vicerrectoría Ejecutiva	Impulso a la Generación y Transferencia del Conocimiento	-	-	1,200,000	1,200,000
Vicerrectoría Ejecutiva	Formación y Apoyo a la Innovación Académica	-	-	2,000,000	2,000,000
Coord. Gral. de Servicios a Universitarios	Programa Institucional de Deporte	-	-	56,000,000	56,000,000
Coord. Gral. de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica	Programa de Infraestructura y Equipamiento de la Red Universitaria ¹⁾	-	518,880,992	5,918,424	524,799,416
Coord. Gral. de Extensión y Difusión Cultural	Programa Universidad Incluyente	-	12,000,000	-	12,000,000
Coord. Gral. de Servicios a Universitarios	Proyecto de Universidad Segura	-	1,549,783	-	1,549,783
Coord. Gral. Académica y de Innovación	Programa de Formación Docente	-	4,690,368	-	4,690,368
Coord. Gral. Académica y de Innovación	Apoyo para el Año Sabático	-	800,000	-	800,000
Coord. Gral. de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica	Reducción de Asimetrías (Austeridad)	-	448,083,819	34,947,140	483,030,959
Coord. Gral. de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica	<i>Programa Complementario para Aulas Dignas (Mil aulas)</i>	-	50,000,000	-	50,000,000
Coord. Gral. de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica	<i>Programa Complementario para Laboratorios Dignos</i>	-	75,000,000	-	75,000,000
Coord. Gral. de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica	<i>Programa Complementario para Baños Dignos</i>	-	75,000,000	-	75,000,000
Coord. Gral. de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica	<i>Programa Complementario para Espacios Recreativos Deportivos y Culturales Dignos</i>	-	75,000,000	-	75,000,000
Coord. Gral. de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica	<i>Programa Complementario para la Renovación de Equipamiento Tecnológico</i>	-	75,000,000	-	75,000,000
Coord. Gral. de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica	<i>Programa Complementario para Proyectos de Sostenibilidad</i>	-	42,000,000	-	42,000,000
Coord. Gral. de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica	<i>Programa Prioridades</i>	-	56,083,819	34,947,140	91,030,959
Coord. Gral. Académica y de Innovación	Becas	-	77,170,000	-	77,170,000
Coord. Gral. Académica y de Innovación	<i>Becas Institucionales</i>	-	55,000,000	-	55,000,000
Coord. Gral. Académica y de Innovación	<i>Becas de Reciprocidad</i>	-	2,170,000	-	2,170,000
Coord. Gral. Académica y de Innovación	<i>Becas de Movilidad</i>	-	20,000,000	-	20,000,000
Coord. Gral. Académica y de Innovación	Innovación Educativa	-	-	4,788,000	4,788,000
Coord. Gral. Académica y de Innovación	Fomento a la Internacionalización en Casa	-	25,000,000	-	25,000,000
Coord. Gral. de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica	Programa de Mejora Regulatoria	-	5,000,000	-	5,000,000
Coord. Gral. de Investigación, Posgrado y Vinculación	Gestión de Talento y Emprendimiento ²⁾	-	5,000,000	-	5,000,000
Coord. Gral. de Investigación, Posgrado y Vinculación	Financiamiento de Proyectos de Investigación Estratégicos ²⁾	-	10,000,000	-	10,000,000
Coord. Gral. de Comunicación Social	Difusión del Talento Universitario	-	10,000,000	-	10,000,000
Coord. Gral. Académica y de Innovación	Programa Menstruación Digna	-	1,000,000	-	1,000,000
Coord. Gral. Académica y de Innovación	Programa de Actividades Extracurriculares para la Formación Integral para Educación Superior	-	-	10,000,000	10,000,000
Sistema de Educación Media Superior	Programa de Actividades Extracurriculares para la Formación Integral para Educación Media Superior	-	-	10,000,000	10,000,000
Coord. Gral. Académica y de Innovación	Complemento UDG al Estímulo	-	250,000,000	-	250,000,000
Total		-	1,406,174,962	149,584,408	1,555,759,370

Nota: ¹⁾ De los recursos presupuestales asignados para el mantenimiento del MUSA y del Edificio de la Rectoría General; y \$518,880,992 de conformidad con el resolutivo SEGUNDO del dictamen de este Presupuesto.

²⁾ De los recursos presupuestales asignados para el financiamiento de operación del programa previo al ejercicio de recursos.

Fuente: Vicerrectoría Ejecutiva

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Tabla No. 9: Fondos Externos Determinados

(cantidades en pesos)

Dependencia	Subsidio Extraordinario Estatal						Total
	Feria Internacional del Libro en Guadalajara	Festival Internacional de Cine en Guadalajara	Festival Papirolas	Ayuda a Proyectos Culturales y Artísticos (Premio de Literaturas Indígenas de América)	Infraestructura Educativa y Equipamiento 1)	Subsidio para Ajuste Salarial	
2.1 C.U. de Cs. Económico Administrativas	-	-	-	-	-	-	-
2.1.7 Sria. de Vinculación y Desarrollo Empresarial	2,000,000	-	-	-	-	-	2,000,000
2.1.7.5 Operadora del Sistema Universitario de Radio y Televisión	-	-	-	-	-	-	-
2.2 C.U. de Cs. Exactas e Ingenierías	-	-	-	-	-	-	-
2.2.5.6 Departamento de Madera, Celulosa y Papel	-	-	-	-	-	-	-
2.3 C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	-	-	-	-	-	-	-
2.4 C.U. de Cs. de la Salud	-	-	-	-	-	-	-
2.5 C.U. de Arte, Arquitectura y Diseño	-	-	-	-	-	-	-
2.6 C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias	-	-	-	-	-	-	-
2.7 C.U. de Tonalá	-	-	-	-	-	-	-
2.9 C.U. de Guadalajara	-	-	-	-	-	-	-
2.10 C.U. de Tlaquepaque	-	-	-	-	-	-	-
3.1 C.U. de los Altos	-	-	-	-	-	-	-
3.2 C.U. de la Ciénega	-	-	-	-	-	-	-
3.3 C.U. del Sur	-	-	-	-	-	-	-
3.4 C.U. de la Costa	-	-	-	-	-	-	-
3.5 C.U. de la Costa Sur	-	-	-	-	-	-	-
3.6 C.U. del Norte	-	-	-	60,000	-	-	60,000
3.7 C.U. de los Valles	-	-	-	-	-	-	-
3.8 C.U. de los Lagos	-	-	-	-	-	-	-
3.9 C.U. de Tlajomulco	-	-	-	-	-	-	-
3.10 C.U. de Chapala	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal A	2,000,000	-	-	60,000	-	-	2,060,000
4 Sistema de Educación Media Superior	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal B	-	-	-	-	-	-	-
1.1 Contraloría General	-	-	-	-	-	-	-
1.2 Rectoría General	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal	-	-	-	-	-	-	-
1.3 Vicerrectoría Ejecutiva	-	-	-	-	-	-	-
1.3.4 Dirección de Finanzas	-	-	-	-	-	-	-
1.3.11 Coord. Gral. Académica y de Innovación	-	-	-	-	-	-	-
1.3.12 Coord. Gral. de Investigación, Posgrado y Vinculación	-	-	-	-	-	-	-
1.3.13 Coord. Gral. de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica	-	-	-	-	518,880,992	-	518,880,992
1.3.14 Coord. Gral. de Planeación y Evaluación	-	-	-	-	-	-	-
1.3.15 Coord. Gral. de Extensión y Difusión Cultural	-	7,000,000	2,000,000	-	-	-	9,000,000
1.3.17 Sistema Universitario de Bibliotecas	-	-	-	-	-	-	-
1.3.19 Dir. Gral. de Universidad Virtual y Aprendizaje para toda la Vida	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal	-	7,000,000	2,000,000	-	518,880,992	-	527,880,992
1.4 Secretaría General	-	-	-	-	-	-	-
1.4.3 Coord. Gral. de Patrimonio	-	-	-	-	-	-	-
1.4.4 Coord. Gral. de Servicios a Universitarios	-	-	-	-	-	-	-
1.4.8 Coord. Gral. de Recursos Humanos	-	-	-	-	-	200,000,000	200,000,000
1.4.10 Coord. de Transparencia y Archivo General	-	-	-	-	-	-	-
1.4.13 Coord. Gral. de Comunicación Social	-	-	-	-	-	-	-
1.4.15 Coord. Gral. de Control Escolar	-	-	-	-	-	-	-
1.4.17 Oficina de la Abogacía General	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal C	-	-	-	-	-	200,000,000	200,000,000
Fidelicomiso Centro Cultural Universitario	-	7,000,000	2,000,000	-	518,880,992	200,000,000	727,880,992
Subtotal D	-	7,000,000	2,000,000	-	518,880,992	200,000,000	727,880,992
Sumas totales (A+B+C+D)	2,000,000	7,000,000	2,000,000	60,000	518,880,992	200,000,000	729,940,992



Nota:
1) Previsión Constitucional para Proyectos de Mejoramiento de Infraestructura Educativa y su Equipamiento de la Universidad de Guadalajara.

Fuente:
Vicerrectoría Ejecutiva y Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica.



TABLAS CON BASE EN LA CLASIFICACIÓN
EMITIDA POR EL CONAC

Presentación según la clasificación emitida por el CONAC
Clasificación por Fuente de Financiamiento

(cantidades en pesos)

Fuente de Financiamiento	Monto
Recursos Fiscales	-
Financiamientos internos	-
Financiamientos externos	-
Ingresos propios	1,875,878,618
Recursos Federales	7,548,617,568
Recursos Estatales	9,177,957,520
Otros recursos	-
Total	18,602,453,706

Fuente:
Dirección de Finanzas y Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Presentación según la clasificación emitida por el CONAC
Clasificación por Rubros de Ingreso

(cantidades en pesos)

Clave	Descripción	Monto
1	Impuestos	-
2	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-
3	Contribuciones de Mejoras	-
4	Derechos	-
5	Productos	-
6	Aprovechamientos	-
7	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	1,875,878,618
71	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	-
72	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	-
73	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	1,875,878,618
74	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	-
75	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	-
76	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	-
77	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	-
78	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	-
79	Otros Ingresos	-
8	Participaciones y Aportaciones	-
9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	16,726,575,088
91	Transferencias Internas y Asignaciones	-
92	Transferencias al Resto del Sector Público (Derogado)	-
93	Subsidios y Subvenciones	16,726,575,088
94	Ayudas Sociales (Derogado)	-
95	Pensiones y Jubilaciones	-
96	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos (Derogado)	-
97	Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	-
0	Ingresos Derivados de Financiamientos	-
Total		18,602,453,706



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Fuente:
Dirección de Finanzas y Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica.

Presentación según la clasificación emitida por el CONAC
Clasificación Administrativa

(cantidades en pesos)

Dependencia	Monto
2.1 C.U. de Cs. Económico Administrativas	760,110,884
2.1.7 <i>Sría. de Vinculación y Desarrollo Empresarial</i>	676,156,536
2.1.7.5 <i>Operadora del Sistema de Radio y Televisión</i>	113,475,638
2.2 C.U. de Cs. Exactas e Ingenierías	818,892,626
2.2.5.6 <i>Departamento de Madera, Celulosa y Papel</i>	2,335,100
2.3 C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	799,877,441
2.4 C.U. de Cs. de la Salud	971,788,079
2.5 C.U. de Arte, Arquitectura y Diseño	423,888,540
2.6 C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias	445,336,459
2.7 C.U. de Tonalá	338,975,456
2.9 C.U. de Guadalajara	214,103,628
2.10 C.U. de Tlaquepaque	9,756,461
3.1 C.U. de los Altos	231,640,956
3.2 C.U. de la Ciénega	306,309,724
3.3 C.U. del Sur	318,533,630
3.4 C.U. de la Costa	311,127,502
3.5 C.U. de la Costa Sur	288,737,802
3.6 C.U. del Norte	183,749,324
3.7 C.U. de los Valles	245,169,002
3.8 C.U. de los Lagos	155,379,251
3.9 C.U. de Tlajomulco	109,126,094
3.10 C.U. de Chapala	7,006,671
Subtotal A	7,731,476,804
4 Sistema de Educación Media Superior	3,691,108,192
Subtotal B	3,691,108,192

Dependencia	Monto
1.1 Contraloría General	45,247,007
1.2 Rectoría General	90,606,648
Subtotal	135,853,655
1.3 Vicerrectoría Ejecutiva	74,833,112
1.3.4 Dirección de Finanzas	380,283,955
1.3.11 Coord. Gral. Académica y de Innovación	1,154,012,833
1.3.12 Coord. Gral. de Investigación, Posgrado y Vinculación	404,892,537
1.3.13 Coord. Gral. de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica	2,047,139,721
1.3.14 Coord. Gral. de Planeación y Evaluación	33,082,156
1.3.15 Coord. Gral. de Extensión y Difusión Cultural	246,381,840
1.3.17 Sistema Universitario de Bibliotecas	206,284,349
1.3.19 Dir. Gral. de Universidad Virtual y Aprendizaje para toda la Vida	61,554,466
Subtotal	4,608,464,969
1.4 Secretaría General	59,412,087
1.4.3 Coord. Gral. de Patrimonio	23,488,634
1.4.4 Coord. Gral. de Servicios a Universitarios	357,306,482
1.4.8 Coord. Gral. de Recursos Humanos	1,621,779,684
1.4.10 Coord. de Transparencia y Archivo General	11,138,902
1.4.13 Coord. Gral. de Comunicación Social	93,612,907
1.4.15 Coord. Gral. de Control Escolar	132,933,188
1.4.17 Oficina de la Abogacía General	121,015,501
Subtotal	2,420,687,385
1.5 Defensoría de los Derechos Universitarios	14,862,701
Subtotal	14,862,701
Subtotal C	7,179,868,710
Total Aplicaciones (A+B+C)	18,602,453,706

Nota: Para cada dependencia se incluyen Servicios Personales, Gasto Programable, Compromisos Institucionales, Fondos Institucionales Participables, Programas Institucionales y Fondos Externos Determinados. Los Servicios Personales referidos en el subtotal B están asignados a la Coordinación General de Recursos Humanos que es la instancia que elabora los proyectos para su ejercicio; en el mismo sentido, los Estímulos al Desempeño Docente están asignados a la Coordinación General de Asesoría Académica e Innovación.

Fuente: Dirección de Finanzas y Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Presentación según la clasificación emitida por el CONAC
 Clasificación Funcional

(cantidades en pesos)

Finalidad / Función	Monto
Gobierno	-
Legislación	-
Justicia	-
Coordinación de la Política de Gobierno	-
Relaciones Exteriores	-
Asuntos Financieros y Hacendarios	-
Seguridad Nacional	-
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	-
Otros Servicios Generales	-
Desarrollo Social	18,602,453,706
Protección Ambiental	-
Vivienda y Servicios a la Comunidad	-
Salud	-
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	-
Educación	18,602,453,706
Protección Social	-
Otros Asuntos Sociales	-
Desarrollo Económico	-
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	-
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	-
Combustibles y Energía	-
Minería, Manufacturas y Construcción	-
Transporte	-
Comunicaciones	-
Turismo	-
Ciencia, Tecnología e Innovación	-
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	-
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	-
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	-
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	-
Saneamiento del Sistema Financiero	-
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	-
Total del Gasto	18,602,453,706



Fuente:
 Dirección de Finanzas y Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Presentación según la clasificación emitida por el CONAC
Clasificación por Objeto de Gasto

(cantidades en pesos)

Capítulo / Concepto	Monto
Servicios Personales	13,060,208,501.29
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	4,824,285,043.44
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	303,237,168.63
Remuneraciones Adicionales y Especiales	3,003,715,992.66
Seguridad Social	1,798,691,806.70
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	2,278,151,229.87
Previsiones	-
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	852,127,260.00
Materiales y Suministros	869,655,627.16
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	293,451,360.21
Alimentos y Utensilios	74,634,073.80
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	199,429,630.36
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	108,012,568.33
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	51,493,867.84
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	43,325,071.54
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	19,547,547.70
Materiales y Suministros Para Seguridad	-
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	79,761,507.38
Servicios Generales	2,550,552,925.55
Servicios Básicos	256,607,934.76
Servicios de Arrendamiento	115,348,690.30
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	613,019,416.23
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	32,784,421.22
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	423,470,669.26
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	117,143,924.29
Servicios de Traslado y Viáticos	97,078,722.42
Servicios Oficiales	224,601,518.71
Otros Servicios Generales	670,497,628.37



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Presentación según la clasificación emitida por el CONAC
Clasificación por Objeto de Gasto

(cantidades en pesos)

Capítulo / Concepto	Monto
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	259,902,741.83
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-
Transferencias al Resto del Sector Público	-
Subsidios y Subvenciones	-
Ayudas Sociales	259,902,741.83
Pensiones y Jubilaciones	-
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-
Transferencias a la Seguridad Social	-
Donativos	-
Transferencias al Exterior	-
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	258,632,849.64
Mobiliario y Equipo de Administración	151,721,788.21
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	16,047,125.10
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	16,569,346.25
Vehículos y Equipo de Transporte	12,030,007.10
Equipo de Defensa y Seguridad	-
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	53,929,108.98
Activos Biológicos	50,000.00
Bienes Inmuebles	-
Activos Intangibles	8,285,474.00
Inversión Pública	21,439,694.12
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	-
Obra Pública en Bienes Propios	21,439,694.12
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	-
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	1,582,061,366.41
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas.	-
Acciones y Participaciones de Capital	-
Compra de Títulos y Valores	-
Concesión de Préstamos	-
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	574,799,416.00
Otras Inversiones Financieras	-
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	1,007,261,950.41

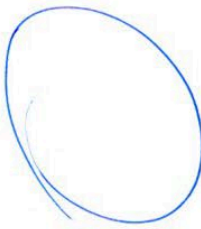


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Presentación según la clasificación emitida por el CONAC
 Clasificación por Objeto de Gasto

(cantidades en pesos)

Capítulo / Concepto	Monto
Participaciones y Aportaciones	-
Participaciones	-
Aportaciones	-
Convenios	-
Deuda Pública	-
Amortización de la Deuda Pública	-
Intereses de la Deuda Pública	-
Comisiones de la Deuda Pública	-
Gastos de la Deuda Pública	-
Costo por Coberturas	-
Apoyos Financieros	-
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	-
Total del Gasto	18,602,453,706.00



Fuente:
 Dirección de Finanzas y Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica.



Presentación según la clasificación emitida por el CONAC
Clasificación por Tipo de Gasto

(cantidades en pesos)

Concepto	Monto
Gasto Corriente	16,740,319,796
Gasto de Capital	1,862,133,910
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	-
Pensiones y Jubilaciones	-
Participaciones	-
Total	18,602,453,706

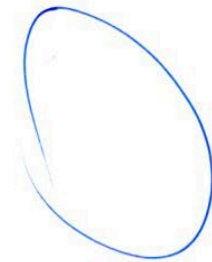
Fuente:

Dirección de Finanzas y Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Presentación según la clasificación emitida por el CONAC
Prioridades de Gasto



Prioridades de Gasto
Educación Media Superior
Educación Superior

Fuente:

Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica.



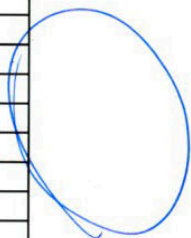
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Presentación según la clasificación emitida por el CONAC
Programas y Proyectos

Programas y Proyectos
Desarrollo Académico
<i>Programa especial de becas a la permanencia a PTC con perfil deseable PRODEP</i>
<i>Programa especial de becas para el desempeño académico del personal docente del SEMS y Bachillerato modalidad virtual</i>
Adquisición de Material Bibliográfico (acervo) y Equipamiento de Bibliotecas
Evaluación y Acreditación de Programas Educativos
Desarrollo de la Investigación y el Posgrado
<i>Programa de apoyo a la mejora en las condiciones de producción de los miembros del SNII y SNCA, PROSNII</i>
<i>Becas de permanencia SNII-SNCA</i>
<i>Programa para el Aseguramiento de la Calidad de los Posgrados</i>
<i>Programa de Fortalecimiento de Institutos, Centros y Laboratorios de Investigación</i>
<i>Nuevos Programas de Posgrado</i>
<i>Programa de Revistas Científicas Universitarias</i>
<i>Fortalecimiento del Posgrado</i>
<i>Programa Compensatorio para la Transición Gradual hacia la Gratuidad de los Servicios Educativos de Posgrado</i>
<i>Programa de Apoyo al Alumnado Inscrito en Programas de Posgrado de la Universidad de Guadalajara</i>
Estudiantes Sobresalientes
Programa Universitario en Los Ángeles, CA.
Programa Institucional de Lenguas Extranjeras
Impulso a la Generación y Transferencia del Conocimiento
Formación y Apoyo a la Innovación Académica
Programa Institucional de Deporte
Programa de Infraestructura y Equipamiento de la Red Universitaria
Programa Universidad Incluyente
Proyecto de Universidad Segura
Programa de Formación Docente
Apoyo para el Año Sabático
Reducción de Asimetrías (Austeridad)
<i>Programa Complementario para Aulas Dignas (Mil aulas)</i>
<i>Programa Complementario para Laboratorios Dignos</i>
<i>Programa Complementario para Baños Dignos</i>
<i>Programa Complementario para Espacios Recreativos Deportivos y Culturales Dignos</i>
<i>Programa Complementario para la Renovación de Equipamiento Tecnológico</i>
<i>Programa Complementario para Proyectos de Sostenibilidad</i>
Programa Prioridades

Presentación según la clasificación emitida por el CONAC
Programas y Proyectos

Programas y Proyectos
Becas
<i>Becas Institucionales</i>
<i>Becas de Reciprocidad</i>
<i>Becas de Movilidad</i>
Innovación Educativa
Fomento a la Internacionalización en Casa
Programa de Mejora Regulatoria
Gestión de Talento y Emprendimiento
Financiamiento de Proyectos de Investigación Estratégicos
Difusión del Talento Universitario
Programa Menstruación Digna
Programa de Actividades Extracurriculares para la Formación Integral para Educación Superior
Programa de Actividades Extracurriculares para la Formación Integral para Educación Media Superior
Complemento UDG al Estímulo
Examen de Admisión
Licencias de Software y Enlaces de Internet
Telefonía Fija Institucional (Conmutador Central)
Plan de Medios
Contribuciones, Seguros y Servicios Diversos
<i>Contribuciones y Seguros Diversos</i>
<i>Comisión Federal de Electricidad</i>
Juicios, Laudos, Liquidaciones, Convenios y Otros
Seguridad Institucional
Administración del Sistema de Pensiones
Infraestructura para la Extensión de la Cultura y Servicios
Reserva Contingente
Entrega de Grados Honoríficos y Distinciones
Previsiones de Rectoría General
Impulso a la Extensión y Vinculación
Concurrencias Financieras para la Investigación y Atención de la Vinculación
Honorarios al Despacho Externo por Auditoría de la Cuenta Universitaria
Divulgación Científica



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Fuente:
Vicerrectoría Ejecutiva.

Presentación según la clasificación emitida por el CONAC

Clasificación Programática

(cantidades en pesos)

Programas	PP	Importe
Programas		18,602,453,706
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		
Sujetos a Reglas de Operación	S	-
Otros Subsidios	U	-
Desempeño de las Funciones		15,550,975,490
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A	-
Provisión de Bienes Públicos	B	-
Prestación de Servicios Públicos	E	15,517,951,578
Promoción y Fomento	F	-
Regulación y Supervisión	G	-
Proyectos de Inversión	K	-
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas Específicos	P	33,023,912
	R	-
Administrativos y de Apoyo		1,103,635,884
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	989,332,846
Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión	O	114,303,038
Operaciones Ajenas	W	-
Compromisos		45,341,472
Obligaciones de Cumplimiento de Resolución Jurisdiccional	L	45,341,472
Desastres Naturales	N	-
Obligaciones		1,902,500,860
Pensiones y Jubilaciones	J	1,902,500,860
Aportaciones a la Seguridad Social	T	-
Aportaciones a Fondos de Estabilización	Y	-
Aportaciones a Fondos de Inversión y Reestructura de Pensiones	Z	-
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		
Gasto Federalizado	I	-
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	C	
Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca	D	
Costos de Ejercicios Fiscales Anteriores	H	
TOTAL		18,602,453,706

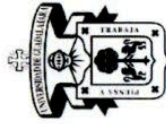


Fuente:
Dirección de Finanzas y Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



POLÍTICAS Y NORMAS



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025

A. Políticas

- 1.1 El ejercicio del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, se sujetará a la normatividad aplicable de esta Casa de Estudio.
- 1.2 Fomentar la austeridad, el ahorro, la disciplina presupuestal, la transparencia y la racionalidad en el uso, conservación y destino de los recursos, sin detrimento de las funciones sustantivas de docencia (educación), investigación y difusión de la cultura.
- 1.3 Fortalecer el sistema de evaluación del cumplimiento de las metas establecidas en cada proyecto, de forma tal que permita alcanzar los objetivos del Plan de Desarrollo Institucional y de los Planes de Desarrollo de las dependencias que componen la Red Universitaria, así como maximizar la efectividad y eficiencia en el ejercicio de los recursos institucionales.
- 1.4 Promover e impulsar la captación de recursos mediante fuentes complementarias de financiamiento.
- 1.5 Incrementar la eficiencia en los procesos de registro, actualización, publicación y acceso de la información pública institucional, en los términos establecidos por la ley en la materia.
- 1.6 Promover la optimización de los recursos humanos, materiales, financieros y la descentración y simplificación de las funciones administrativas, en la Red Universitaria, a fin de hacer eficiente su aplicación para el mejor cumplimiento de las funciones sustantivas de la Institución, de conformidad con las políticas, objetivos y estrategias establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional.
- 1.7 Fortalecer el Sistema Integral de Información y Administración Universitaria (SIIAU) como instrumento articulador de los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, comprobación y evaluación.



Vigilar la pertinencia y orientación de las actividades programadas en los proyectos anuales, atendiendo las necesidades específicas y prioritarias de la Institución.

[Firma]

Página 1 de 15

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco, México. Tel. [52] (33) 3134 2222. Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243

www.hcgu.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

1.9 Reducir las asimetrías de personal entre las entidades universitarias, mediante la redistribución del personal adscrito a las dependencias de la Administración General y aquellas dependencias con excedente en su plantilla, hacia los Centros Universitarios y Escuelas del Sistema de Educación Media Superior que presenten déficit.

1.10 Fortalecer la infraestructura física y equipamiento tecnológico de la Universidad de Guadalajara, atendiendo las necesidades prioritarias de las entidades y dependencias universitarias.

B. Normas

1.- Del ejercicio de los recursos destinados a los servicios personales y de su contratación

1.1 En el caso de las funciones propias del personal de mandos medios y superiores, sólo se autorizarán contratos temporales equivalentes a Jefe o Jefa de Unidad "C", Coordinador o Coordinadora de Carrera o Coordinador o Coordinadora de Posgrado; así como aquéllos que sean autorizadas por la persona titular de la Rectoría General.

1.2 La celebración de contratos de prestación de servicios profesionales (de naturaleza civil), solo se autorizará para un proyecto determinado, de forma temporal, y siempre que los servicios no sean iguales o equivalentes a las funciones conferidas a un puesto de naturaleza administrativa contenida en la plantilla de personal.

1.3 En el caso de existir una vacante o haberse autorizado la contratación de personal por contratos temporales, sean o no asimilables a salarios, la persona titular de una dependencia universitaria, antes de asignar actividades académicas o administrativas deberá contar con el visto bueno de la Coordinación General de Recursos Humanos, dependencia universitaria que previamente deberá confirmar que se cumplan los requisitos y formalidades universitarias establecidas respecto a la contratación de personal. La solicitud puede ser presentada por vía electrónica.

Para lo anterior, queda estrictamente prohibido la recontractación del personal que haya retirado de manera total o parcial sus aportaciones del Fideicomiso del Fondo de Pensiones y Jubilaciones.



[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 1.4 La prolongación de la jornada de trabajo por circunstancias extraordinarias y su retribución salarial deberá ser coincidente con lo estipulado en la Ley Federal del Trabajo, y considerada para la realización de programas y actividades prioritarios o de extrema urgencia, propias de la dependencia universitaria o en apoyo a otras; y su asignación deberá ser compatible con las funciones del puesto o plaza del personal que las desempeñe.
- 1.5 Con el propósito de abatir el impacto presupuestal del crecimiento de la bolsa de horas y de contribuir a la máxima utilización de los recursos humanos, las personas Titulares de las entidades y dependencias universitarias deberán aplicar al personal académico de carrera, la política de asignación máxima de horas frente a grupo, así como supervisar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 37, 39 y 41 del Estatuto del Personal Académico (EPA) de la Universidad de Guadalajara.

Para lo anterior, los Jefes o las Jefas de Departamento y los Directores o las Directoras de Escuela serán responsables de verificar que la carga horaria asignada frente a grupo a los profesores y las profesoras de carrera docentes e investigadores sea de conformidad a la máxima establecida en los artículos 39 y 41 del EPA.
- Asimismo, para la programación académica las personas titulares de las entidades y dependencias universitarias deberán apegarse a lo establecido en la circular RG/XVII/773/2013.
- 1.6 La Dirección de Finanzas deberá mantener actualizada, a través del Sistema Electrónico de Solicitudes de Información Pública (SESIP) de la Coordinación de Transparencia y Archivo General de la Universidad de Guadalajara, la información relativa a la nómina de la Institución, incluyendo los datos requeridos por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- 1.7 Las plazas vacantes con motivo de jubilación, pensión o fallecimiento serán puestas a disposición de las entidades y dependencias universitarias, apegándose a los criterios y lineamientos de distribución propuestos por el Consejo de Rectores y aprobados por la persona titular de la Rectoría General.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Página 3 de 15

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco, México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243
www.hcgu.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 1.8 El salario de los coordinadores o las coordinadoras de los posgrados incluidos en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad del Consejo Nacional de Humanidades Ciencias y Tecnologías (CONAHCyT) se pagará con cargo a la partida de servicios personales.
- 1.9 Las Comisiones Permanentes de Hacienda y de Normatividad del H. Consejo General Universitario aprobarán las disposiciones en materia de incompatibilidades laborales que se susciten y que serán aplicables en la Universidad de Guadalajara.

2.- *Del ejercicio de los recursos destinados al gasto de operación e inversión física*

- 2.1 El Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara comprenderá del 01 de enero al 31 de diciembre del mismo año y deberá ser previamente aprobado para su ejecución, por el H. Consejo General Universitario. Cuando por alguna circunstancia no se apruebe en tiempo y forma el presupuesto del ejercicio correspondiente, se continuará aplicando las partidas presupuestales, con los montos, políticas, normas y procedimientos del último ejercicio presupuestal debidamente aprobado. En caso de que el presupuesto del año siguiente no se encuentre aprobado el 01 de enero de dicho año, y en tanto se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2026 de la Universidad de Guadalajara, las entidades y dependencias universitarias podrán ejercer los montos equivalentes a los aprobados y que ejercieron en el año anterior, y en su caso, incluido el Presupuesto de Ingresos y Egresos modificado, y a dichos recursos les serán aplicables las Políticas y Normas del Presupuesto 2025.

Las personas responsables del ejercicio presupuestal son las personas Titulares de las entidades y dependencias universitarias o las personas Titulares de las unidades responsables del gasto o en su caso las personas Titulares de las unidades responsables del proyecto a los cuales esté asignado el recurso, por lo que todas las disposiciones de recursos, serán autorizadas por éstos; en el caso del Sistema de Educación Media Superior, por los Directores o las Directoras de las Escuelas.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Página 4 de 15

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco, México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243
www.hegu.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

2.2 De acuerdo al Clasificador por Rubro de Ingresos, los Ingresos Autogenerados se clasifican dentro del *Rubro Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos*, como ingresos propios obtenidos por las actividades de producción, comercialización o prestación de servicios; así como otros ingresos por las actividades diversas no inherentes a la operación que generan recursos, y se clasifican de acuerdo a las siguientes *Clases*:

- Inscripciones;
- Exámenes;
- Certificaciones;
- Expedición de Títulos y Documentos;
- Revalidaciones;
- Expedición de credenciales;
- Semiescolarizado;
- Prueba de aptitud;
- Servicios derivados de actividad educacional;
- Ingresos por servicios;
- Ingresos por concesiones y arrendamiento;
- Venta de productos;
- CENCAR; y
- Otros ingresos.

2.3 La programación presupuestal deberá realizarse por proyecto, mediante el SIAU, módulo de Planeación, Programación, Presupuestación y Evaluación (P3e), con la identificación de la fuente de financiamiento.

2.4 La apertura y modificación de fideicomisos para el manejo de los recursos financieros institucionales, y/o de bienes, la designación o renovación de las personas integrantes del Comité Técnico y la entidad o dependencia universitaria que coordine su operación, serán autorizadas por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, a propuesta de la persona titular de la Rectoría General y con la opinión de la Contraloría General y de la Dirección de Finanzas.



La persona titular de la Dirección de Finanzas formará parte de los comités técnicos de todos los fideicomisos.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Página 5 de 15
Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco, México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243
www.hcgu.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

2.5 Los ingresos obtenidos por las entidades universitarias por concepto del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (REVOE) de la Universidad de Guadalajara se ejercerán de acuerdo a la distribución siguiente:

- a) El 70% quedará a disposición de las entidades universitarias que los hayan generado, previo registro en el SIIAU, módulo P3e, de los proyectos a los que propone destinarlos, y aprobación por parte de las instancias respectivas para su ejercicio; y
- b) El 30% será destinado a programas prioritarios institucionales que la Rectoría General, en acuerdo con la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, propongan ante el pleno para su aprobación.

2.6 Los Ingresos Autogenerados que se describen a continuación serán reembolsados al 100% a las entidades o dependencias universitarias que los generen de conformidad con las solicitudes realizadas:

- Servicios derivados de actividad educacional;
- Ingresos por servicios;
- Ingresos por concesiones y arrendamiento;
- Venta de productos; y
- Otros ingresos (Aportaciones extraordinarias y aportaciones voluntarias).

Se exceptúa de lo anterior el trámite de aspirantes para los niveles de Especialidad, Maestría y Doctorado, que serán reembolsados a las entidades o dependencias universitarias que los generen en la proporción que guarda el monto del concepto proceso de selección de cada nivel con respecto al monto del trámite del nivel a que corresponda, de acuerdo con lo señalado en el antecedente 21 y los resolutivos CUARTO, QUINTO y SEXTO del dictamen número II/2023/101 del H. Consejo General Universitario.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Página 6 de 15

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco, México. Tel. [52] (33) 3134 2222. Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243
www.hcgu.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

2.7 A fin de determinar el cierre presupuestal y financiero 2025, la dispersión de recursos a la Red Universitaria se realizará a más tardar el último día hábil del mes de noviembre. Cada entidad o dependencia universitaria que tenga recursos asignados en Gasto Operativo, Compromisos Institucionales, Fondos Institucionales Participables, Programas Institucionales y Fondos Externos Determinados deberá conciliar sus saldos, previo al cierre del ejercicio, con la Dirección de Finanzas.

Los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2025, se dispondrán atendiendo la norma aplicable de acuerdo a la fuente de financiamiento, a más tardar en el mes de enero de 2026.

Los recursos que se encuentren en el momento contable del egreso del comprometido al 31 de diciembre de 2025, deberán contar con un contrato, orden de compra, orden de trabajo u orden de servicio, elaborado mediante procedimiento administrativo de conformidad con el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara u otro ordenamiento o a través de convenios y programas aprobados por órganos de gobierno y estén debidamente documentados y registrados en el Sistema Contable Institucional, deberán cubrirse los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente.

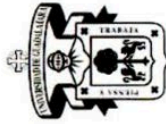
Salvo los ingresos autogenerados recaudados en el año 2025, los ingresos autogenerados disponibles al cierre del ejercicio se considerarán ahorros y podrán reasignarse en el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2026 a los proyectos o programas universitarios que requieran fortalecerse. Lo anterior, por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva, a propuesta de la persona titular de la Rectoría General y autorización de la Comisión de Hacienda del Consejo General Universitario registrando las modificaciones en el Sistema Contable Institucional.

2.8 No deberán comprometerse recursos del ejercicio inmediato siguiente por requisiciones, adquisiciones o solicitudes de servicios realizadas en el ejercicio vigente 2025.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Página 7 de 15
Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco, México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243
www.hegu.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

En el caso de prioridades institucionales, la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, a petición de la persona titular de la Rectoría General, propondrá comprometer recursos de ejercicios posteriores, para la aprobación del H. Consejo General Universitario en la sesión inmediata siguiente, en los términos establecidos por la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

2.9 En el ejercicio del presupuesto no se deberán destinar recursos institucionales a la adquisición de obsequios personales. Los objetos de arte sólo podrán adquirirse cuando sean autorizados por la persona titular de la Rectoría General y la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario por considerar que se incrementa el patrimonio de valor artístico de la Universidad.

En eventos protocolarios podrán adquirirse flores o arreglos florales, vinos, bebidas, canapés e insumos similares y contratarse música de cámara, previa justificación que ante la persona titular de la entidad o dependencia universitaria realice la persona responsable del evento, procurando en todo momento que estos sean austeros y se reduzcan a su mínima expresión.

En el caso de obsequios que se otorguen como parte del protocolo a visitantes, invitados, invitadas o terceras personas que presten algún tipo de apoyo o servicio no remunerado a la Institución o sean objeto de premio o reconocimiento, sólo podrán adquirirse con autorización de la persona titular de la Rectoría General para el caso de las dependencias de la Administración General; por los Rectores de los Centros Universitarios y la persona titular de la Dirección General del Sistema de Educación Media Superior, para estas entidades universitarias, previa solicitud y justificación del gasto.

Los conceptos de gasto comprendidos en los párrafos anteriores, sólo podrán adquirirse con recursos del Subsidio Estatal y de Ingresos Autogenerados.

2.10 El gasto en las partidas destinadas para el pago por reuniones de trabajo, viáticos y viajes de estudio, deben reducirse a lo estrictamente indispensable, fomentando el uso de la infraestructura tecnológica instalada.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Página 8 de 15

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco, México. Tel. [52] (33) 3134 2222. Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243
www.hcgu.udg.mx

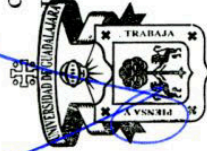


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 2.11 Las personas titulares de las entidades o dependencias universitarias, para hacer más eficiente el servicio de los equipos (transporte, comunicaciones, entre otros) deben establecer programas de uso y de mantenimiento preventivo y correctivo que propicien su conservación en buen estado y en las mejores condiciones para su utilización.
- 2.12 Las personas titulares de las entidades y dependencias universitarias deben implementar las medidas necesarias que se reflejen en una disminución del gasto por concepto de los servicios de energía eléctrica, telefonía y telecomunicaciones; en lo relacionado con el consumo de combustibles y lubricantes se deberá propiciar el uso racional de estos servicios, obteniendo una reducción en las erogaciones por estos conceptos.
- 2.13 Toda solicitud de recursos adicionales a los autorizados, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza de la fuente de financiamiento lo determine, deberá contar con el visto bueno de la persona titular de la Rectoría General, y presentarse por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea remitida para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los Ingresos Autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales.

En caso de que las dependencias cuenten con economías o remanentes que deriven de asignaciones realizadas con base en esta norma, podrán solicitar la reprogramación de dichos recursos en términos de la norma 2.16, para su ejercicio en fines distintos a los autorizados previamente, o en su caso, se reprogramarán a los programas de la Red Universitaria que requieran fortalecerse, a propuesta de la persona titular de la Rectoría General, por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva y con autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Página 9 de 15

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco, México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel.dir. 3134 2243
www.legu.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

2.14 Las personas responsables del ejercicio presupuestal en las entidades y dependencias universitarias deberán cuidar que los pagos que se efectúen con cargo a sus presupuestos aprobados se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:

- a. Que se encuentren previamente registrados en los momentos contables que anteceden al pago;
- b. Que se efectúen dentro del ejercicio fiscal de que se trate;
- c. Que se respalden con documentos originales debidamente justificados conforme a las disposiciones que determinen la obligación de hacer un pago;
- d. Que se verifique la entrega física del bien o del servicio contratado dejando evidencia con el sello de recibido de la entidad o dependencia universitaria, y con fecha, nombre, cargo y firma de la persona responsable directa del gasto, para los servicios recibidos por viáticos deberán contener la firma del personal comisionado; y
- e. Que se realice transferencia bancaria de la cuenta exclusiva de acuerdo a la fuente de financiamiento, para todo tipo de pago de servicios o adquisición de bienes, con excepción de los gastos por viáticos u otros realizados por las o los trabajadores universitarios.

2.15 No se reconocerá como válido ningún sobregiro de recursos con respecto a lo autorizado.

2.16 Las modificaciones al presupuesto aprobado se realizarán de manera previa a comprometer el gasto y podrán ser:

- a. **Disminuciones o transferencias** de las partidas presupuestales (incluyendo los techos presupuestales de las entidades y dependencias universitarias), se deberá solicitar el visto bueno de la persona titular de la Rectoría General y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Página 10 de 15

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.

Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222. Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243

www.hegu.udg.mx



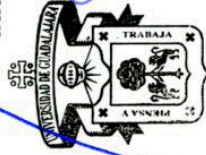
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- b. **Compensaciones internas:** cambios de objeto del gasto dentro de un proyecto y transferencias entre proyectos de la misma entidad o dependencia universitaria, que serán autorizadas por su titular respectivo (Rectores o Rectoras de Centros Universitarios, la persona titular de la Dirección General del Sistema de Educación Media Superior, Coordinadores o Coordinadoras Generales o equivalentes en la Administración General, y en el caso de las Escuelas del Sistema de Educación Media Superior, por el Director o la Directora). Los cambios en que aplique una partida específica del Clasificador por Objeto del Gasto no prevista en la programación del gasto inicial, deberán respaldarse con la justificación correspondiente, y
- c. **Compensaciones externas:** el pago de bienes y servicios entre entidades o dependencias universitarias, será autorizado por las personas titulares de cada dependencia universitaria mediante documento (acuerdo de compensación) que avale la prestación y recepción del servicio.

Para el caso de compensaciones externas entre entidades o dependencias y entidades productivas se comprobará mediante factura proforma, con excepción de las entidades productivas que cuenten con Registro Federal de Contribuyente propio.

Las compensaciones externas que sean iguales o superiores a 1,000 veces el valor mensual de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), deberán autorizarse por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previa justificación de la entidad o dependencia solicitante.

Los recursos asignados a las partidas de Compromisos Institucionales, Fondos Institucionales Participables y Programas Institucionales, deberán ejercerse en gastos inherentes al compromiso o programa en cuestión, y podrán destinarse recursos para la operación e implementación de los mismos hasta por un 10% de los recursos autorizados. No podrán aplicarse recursos de estos conceptos en servicios personales.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Página 11 de 15

Av. Juárez, No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.

Guadalajara, Jalisco, México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243

www.hcgu.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Los recursos cuya fuente de financiamiento sea Subsidio Federal, no podrán programarse presupuestalmente en proyectos con capítulo de gasto 5000 (Bienes muebles, inmuebles e intangibles) y 6000 (Inversión pública), asimismo no podrán realizarse compensaciones internas de estos recursos para dichos capítulos de gasto. Para estos efectos deberá aplicarse subsidio estatal o ingresos autogenerados.

2.17 Las entidades y dependencias universitarias conjuntamente con la Dirección de Finanzas, deberán realizar durante los quince días posteriores al término de cada período trimestral del ejercicio en curso, la conciliación del presupuesto autorizado, con el fin de evaluar el avance de la gestión financiera, en apoyo al cumplimiento de programas, objetivos y metas institucionales.

Para efectos del cuarto trimestre del ejercicio, los recursos no comprometidos y debidamente registrados en el Sistema Contable Institucional al 30 de noviembre, serán reasignados a los proyectos de alta prioridad para la Institución, previa propuesta de la persona titular de la Rectoría General ante la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

2.18 Los recursos aprobados a las partidas de Servicios Personales y al Programa de Estímulos al Desempeño Docente (PROESDE), no podrán ser reasignados a otras partidas presupuestales.

En el caso de la partida de Servicios Personales, únicamente las economías y ahorros, podrán reasignarse a los proyectos o programas de la Red Universitaria que requieran fortalecerse, a propuesta de la persona titular de la Rectoría General, por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva y con autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

2.19 Los recursos remanentes y disponibles de Compromisos Institucionales, Fondos Institucionales Participables y Programas Institucionales, deberán reprogramarse a los proyectos o programas de la Red Universitaria que requieran fortalecerse, a propuesta de la persona titular de la Rectoría General, por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva y con autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Página 12 de 15

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco, México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243
www.hegu.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Las reglas de operación y aplicación de los Fondos Institucionales Participables serán propuestas por la persona titular de la Rectoría General, previa consulta al Consejo de Rectores y Rectoras y validadas por las Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario a más tardar el día 15 de febrero.

Las reglas de operación de los Fondos Institucionales Participables serán publicadas en la Gaceta Universitaria, con excepción de los fondos de estímulos a estudiantes sobresalientes, y de evaluación y acreditación de programas educativos, que se registrarán por lo establecido en la normatividad universitaria de la materia.

Una vez concluida su operación, la dependencia universitaria responsable de los Fondos Institucionales Participables deberá emitir un reporte técnico y financiero y presentarlo a las Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

2.20 El ejercicio de los recursos provenientes de "Fondos Externos Determinados" sustentados en convenios, contratos, acuerdos o proyectos celebrados con entidades públicas o privadas, se sujetará a las normas universitarias, con excepción de aquellos en los que los convenios establezcan otra normatividad.

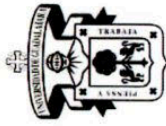
2.21 En congruencia con lo establecido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en caso de que se presente una disminución de los ingresos aprobados en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de Guadalajara, ya sea porque el nivel de recaudación no cumplió las metas establecidas o porque las transferencias federales y estatales se redujeron con relación a lo previsto, a efecto de cumplir con el principio de sostenibilidad presupuestaria de recursos disponibles, se deberán ajustar los siguientes rubros y con el siguiente orden:

- a. Gastos de comunicación social.
- b. Gasto corriente que no sea un subsidio directo.
- c. Percepciones extraordinarias de servicios personales.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Página 13 de 15
Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco, México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243
www.hcgu.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Sin embargo, puede darse el caso de que la disminución en los conceptos mencionados no sea suficiente para estabilizar las finanzas de la Institución; de ser así, se podrá disminuir en otros conceptos de gasto, siempre y cuando no se afecte la operación de los programas sustantivos de la Universidad de Guadalajara, lo que deberá ser aprobado por la Comisión Permanente de Hacienda, en el cumplimiento de sus atribuciones.

2.22 En congruencia con lo establecido en el Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, en el caso de modificaciones de monto a contratos, invariablemente se estará a lo señalado en el artículo 55 de dicho ordenamiento.

2.23 En virtud de la aprobación del presupuesto constitucional, en el cual, la Universidad de Guadalajara contará con el equivalente, al menos, el punto tres por ciento del Presupuesto de Egresos del Estado para la realización de proyectos específicos de mejoramiento de infraestructura educativa y su equipamiento; la Universidad de Guadalajara destinará de su presupuesto un monto igual a la referida asignación presupuestal para el "Programa de Infraestructura y Equipamiento de la Red Universitaria" que, durante el ejercicio fiscal 2025, será aportado al Fideicomiso para el Fondo de la Infraestructura Física de la Red Universitaria (FIFRU), para su ejercicio en dichos fines, priorizando la infraestructura nueva y el mantenimiento mayor a la existente.

Los recursos señalados en el párrafo anterior, se aplicarán conforme a las prioridades acordadas por el Consejo de Rectores y Rectoras y con autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

3.- De la Comprobación del Ejercicio de los Recursos

3.1 Todas las operaciones presupuestarias y financieros deberán respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen en el Sistema Contable Institucional, debiendo cumplir con los lineamientos aplicables en materia de fiscalización y auditoría.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Página 14 de 15

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco, México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243
www.hcgu.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Para efectos de cumplir con lo que disponen los artículos 42, 43, 67 primer párrafo y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, las entidades y dependencias universitarias están obligadas a:

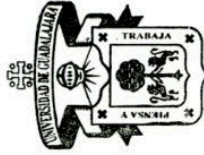
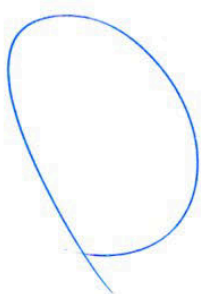


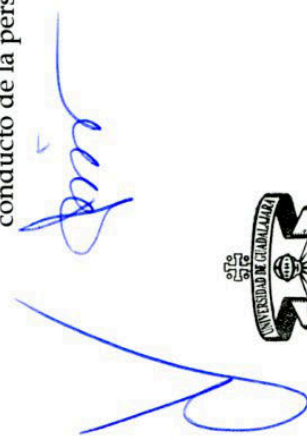
- a) Entregar a la Dirección de Finanzas los documentos comprobatorios originales.
- b) Conservar la documentación justificativa original.
- c) Registrar en el Sistema Contable Institucional la documentación comprobatoria y justificativa.

En los procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos se establecerán los requisitos mínimos que deberá reunir la documentación comprobatoria y justificativa para cada concepto del gasto.

3.2 El ejercicio de recursos de los programas para la dignificación de aulas, laboratorios, baños y espacios recreativos, deportivos y culturales, así como del programa para la Renovación de Equipamiento Tecnológico, será auditado de manera específica por la Contraloría General.

4.- Generales

4.1 Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, ambos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación, será resuelto por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, por conducto de la persona titular de la Rectoría General.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Página 15 de 15

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.

Guadalajara, Jalisco, México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243

www.hcgu.udg.mx



ANEXOS

Anexo 1: Examen de admisión

(cantidades en pesos)

Dependencia	Apoyo para aplicación del examen de admisión		Fortalecimiento de las Coordinaciones de Control Escolar de la Red Universitaria	Total Asignado	
	Ciclo B	Ciclo A			
	Ciclo 2025B	Ciclo 2026A			
2.1	C.U. de Cs. Económico Administrativas	250,000	257,000	348,000	855,000
2.2	C.U. de Cs. Exactas e Ingenierías	250,000	250,000	348,000	848,000
2.3	C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	220,000	195,000	348,000	763,000
2.4	C.U. de Cs. de la Salud	350,000	360,000	348,000	1,058,000
2.5	C.U. de Arte, Arquitectura y Diseño	145,000	149,000	291,000	585,000
2.6	C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias	95,000	98,000	291,000	484,000
2.7	C.U. de Tonalá	150,000	150,000	291,000	591,000
2.9	C.U. de Guadalajara	90,000	90,000	116,000	296,000
2.10	C.U. de Tlaquepaque	45,000	46,000	116,000	207,000
3.1	C.U. de los Altos	123,000	123,000	232,000	478,000
3.2	C.U. de la Ciénega	110,000	80,000	232,000	422,000
3.3	C.U. del Sur	123,000	120,000	232,000	475,000
3.4	C.U. de la Costa	149,000	149,000	232,000	530,000
3.5	C.U. de la Costa Sur	123,000	85,000	267,000	475,000
3.6	C.U. del Norte	87,000	57,000	232,000	376,000
3.7	C.U. de los Valles	106,000	59,000	232,000	397,000
3.8	C.U. de los Lagos	95,000	50,000	232,000	377,000
3.9	C.U. de Tlajomulco	93,000	96,000	232,000	421,000
3.10	C.U. de Chapala	22,000	23,000	116,000	161,000
4	Sistema de Educación Media Superior	514,000	154,000	3,487,000	4,155,000
1.4.15	Coord. Gral. de Control Escolar	278,000	260,000	2,318,000	2,856,000
Total		3,418,000	2,851,000	10,541,000	16,810,000



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Coordinación General de Control Escolar

Anexo No. 2: Fideicomisos Institucionales

(cantidades en pesos)			
Fideicomiso	Número	Banco	Saldos al 30 de noviembre de 2024
Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP) (Actualmente se ejerce bajo el Programa para el Desarrollo Profesional Docente -PRODEP-)	47578-0	BBVA-Bancomer	115,023,493.00
Subcuenta 1			96,016,816.00
Subcuenta 2			8,962,734.00
Subcuenta 3			10,043,943.00
Infraestructura Física de la Red Universitaria (FIFRU)	43464-7		1,121,211,976.00
Subcuenta (Subsidio Estatal 2017)	1		5,010.00
Subcuenta (Saldo Ejercicios Anteriores)	3		8,528,030.00
Subcuenta (Subsidio Estatal 2018)	5		890,492.00
Subcuenta (Ingresos autogenerados 2019)	7		44,789.00
Subcuenta (Subsidio Estatal Extra 2019)	8		14.00
Subcuenta (Subsidio Extraordinario Estatal 2018)	10		21,466.00
Subcuenta (Subsidio Estatal 2019)	11		12,598,714.00
Subcuenta (Ejercicios anteriores SEMS)	13		1,911,657.00
Subcuenta (Subsidio Estatal 2020)	14	BBVA-Bancomer	44,453,081.00
Subcuenta (Ingresos autogenerados 2021)	15		291,863.00
Subcuenta (Subsidio Estatal 2021)	16		49,140,383.00
Subcuenta (Ingresos autogenerados 2022)	17		22,027,057.00
Subcuenta (Subsidio Estatal 2022)	18		231,105,769.00
Subcuenta (Ingresos Autogenerados 2023)	19		25,926,551.00
Subcuenta (Subsidio Estatal 2023)	20		442,785,683.00
Subcuenta (Subsidio Estatal 2023 FEIEF)	21		139,159,815.00
Subcuenta (Ingresos Autogenerados 2024)	22		25,639,770.00
Subcuenta (Subsidio Estatal 2024)	23		116,681,832.00
Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la Universidad de Guadalajara	47091-4	BBVA-Bancomer	19,214,063,675.00
Fideicomiso Centro Cultural Universitario			44,181,818.00
Centro Cultural Universitario	106644-5		40,414,712.00
Subcuenta (Museo)	5052317		2,756,761.00
Subcuenta (Vialidades)	1) 5052325		-
Subcuenta (Urbanización)	5056681		260,458.00
Subcuenta (Conjunto de Artes Escénicas)	2) 5056673		-
Subcuenta (CONACULTA CAE FEDERAL)	3) 5075155		-
Subcuenta (CONACULTA CAE EDO. CONGRESO)	4) 5090855		-
Subcuenta (CAE GOB EDO 102)	5) 5095113		-
Subcuenta (MUSEO GOB FED 250)	6) 5096322	BANAMEX	-
Subcuenta (CAE GOBIERNO ESTATAL)	7) 5099208		-
Subcuenta (MUSEO GOB DEL EDO)	5100362		718,003.00
Subcuenta (CAE CINETECA)	8) 5101431		-
Subcuenta (MUSEO GOB FED 125)	9) 5101423		-
Subcuenta (MUSEO APO EXTRA GOB FED 125)	10) 5103108		-
Subcuenta (MUSEO APO GOB FED 125)	5103728		31,884.00
Subcuenta (OBRAS COMP GOB ESTADO)	11) 5104465		-
Subcuenta (GOB ESTADO 200)	12) 5107545		-
Subcuenta (GOB EDO 120)	13) 5110171		-
Vivienda para el Trabajador Universitario (Huentitán)	14) 9022	Interacciones	-
Vivienda Universitaria (Belenes)	15) 9405	Interacciones	-
Fideicomiso	Número	Banco	Saldos al 30 de noviembre de 2024 en USD
Fideicomiso Dra. Pyrrha Gladys Grodman			4,226,134.66

Notas de las subcuentas canceladas:
 1) 19 de junio de 2024; 2) 19 de junio de 2024; 3) 11 de enero de 2023; 4) 19 de junio de 2024; 5) 11 de enero de 2023; 6) 26 de noviembre de 2024; 7) 19 de junio de 2024; 8) 11 de enero de 2023; 9) 26 de noviembre de 2024; 10) 26 de noviembre de 2024; 11) 11 de enero de 2023; 12) 19 de junio de 2024; 13) 26 de noviembre de 2024; 14) 27 de noviembre de 2017 escritura 14,002-Notario Arturo Ramos a la Torre Notaria No. 51 GDL; 15) 03 de mayo de 2023 escritura 64,132-Notario Pablo González Vázquez Notaria No 35 ZAP.

Fuente:
 Dirección de Finanzas; Coordinación General de Recursos Humanos; y Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten circle]

Anexo No. 3: Estimación de Ingresos y Egresos de la Coordinación de Entidades Productivas

(cantidades en pesos)

Nombre de la Entidad	Ingresos	Egresos
Centro Internacional de Animación	3,710,000	3,550,000
Editorial Universitaria	36,300,000	32,600,000
Estación Gourmet	11,340,000	11,340,000
Feria Internacional del Libro de Guadalajara	61,480,000	57,860,000
Hoteles y Club Deportivo Universidad de Guadalajara	40,150,000	36,940,000
Inmobiliaria Universitaria	16,740,000	15,560,000
Librería Carlos Fuentes	99,900,000	92,300,000
Operadora Auditorio Metropolitano	145,600,000	132,230,000
Operadora Centro Cultural Universitario	16,320,000	15,180,000
Operadora de Servicios Integrales	54,000,000	48,200,000
Sistema Corporativo Proulex-Comlex	176,000,000	154,900,000
Utilidad estimada	-	60,880,000
Total	661,540,000	661,540,000

Nota:

Las utilidades serán reinvertidas en las entidades productivas y nuevos proyectos productivos.

Fuente:

Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del CUCEA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Anexo No. 4: Estimado de Ingresos Autogenerados por Servicios Escolares o Aranceles

(cantidades en pesos)

ENTIDAD	Para las Instancias de la Red					Para la Institución						Total de Ingresos por Servicios Escolares (Reembolsables y No reembolsables)
	Matrículas Posgrado (Cursos, especialidades, maestrías y doctorados) (100%)	Matrícula Nivel Medio y Licenciatura Superior (70%)	Examen de Admisión, Exámenes y Expedición de Títulos y Credencial de Alumnos	REVOE (70%)	Total Ingresos Reembolsables	Matrícula Nivel Medio y Licenciatura Superior (30%)	Trámites de Aspirantes (Examen de Admisión y Credencial de Aspirantes)	Exámenes	Expedición de Títulos, Credenciales de Alumnos y Certificaciones	REVOE (30%) y Revalidaciones	Total de Ingresos No Reembolsables	
C.U. de Cs. Económico Administrativas	47,534,130	7,253,812	-	1,799,190	56,587,132	2,717,009	-	1,490,594	6,185,432	984,624	11,377,659	67,964,791
C.U. de Cs. Exactas e Ingenierías	20,440,632	7,391,104	-	1,774,571	29,606,307	2,185,183	-	167,929	4,299,911	944,009	7,597,032	37,203,339
C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	4,744,988	3,931,927	-	1,318,252	9,995,167	1,518,218	-	3,554,684	2,311,401	721,497	8,105,800	18,100,967
C.U. de Cs. de la Salud	37,272,992	12,768,818	-	12,082,294	62,124,104	1,859,554	-	159,107	6,409,351	5,485,918	13,913,930	76,038,034
C.U. de Arte, Arquitectura y Diseño	15,296,791	2,669,402	-	1,268,846	19,235,039	1,036,045	-	1,690,399	1,999,013	549,364	5,274,821	24,509,860
C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias	3,847,799	2,091,860	-	-	5,939,659	903,439	-	298,769	1,628,254	-	2,830,462	8,770,121
C.U. de Tonalá	4,977,082	2,271,229	-	-	7,248,311	955,668	-	119,494	1,886,065	-	2,961,227	10,209,538
C.U. de Guadalajara	1,789,498	1,500,450	-	-	3,289,948	643,500	-	-	-	-	643,500	3,933,448
C.U. de Tlaquepaque	-	519,944	-	-	519,944	222,833	-	-	-	-	222,833	742,777
C.U. de los Altos	1,630,878	1,261,618	-	-	2,892,496	520,802	-	2,179,307	1,657,733	-	4,357,842	7,250,338
C.U. de la Ciénega	698,879	1,306,803	-	-	2,005,682	701,398	-	-	1,713,918	-	2,415,316	4,420,998
C.U. del Sur	8,164,441	11,009,823	-	-	19,174,264	836,999	-	83,243	2,910,094	-	3,830,276	23,004,540
C.U. de la Costa	6,568,095	1,529,062	-	-	8,097,157	658,024	-	750,362	1,698,239	-	3,106,625	11,203,782
C.U. de la Costa Sur	2,790,993	1,161,145	-	-	3,952,138	470,554	-	870,388	968,757	-	2,309,699	6,261,837
C.U. del Norte	3,845,338	2,202,464	-	-	6,047,802	822,103	-	158,421	1,348,337	-	2,328,861	8,376,663
C.U. de los Valles	3,326,072	1,384,320	-	-	4,710,392	511,006	-	316,463	1,186,964	-	2,014,433	6,724,825
C.U. de los Lagos	1,325,167	702,097	-	-	2,027,264	360,947	-	437,021	776,085	-	1,574,053	3,601,317
C.U. de Tlajomulco	58,582	528,710	-	-	587,292	160,853	-	-	116,159	-	277,012	864,304
C.U. de Chapala	46,174	416,728	-	-	462,902	178,598	-	-	-	-	178,598	641,500
Sistema de Educación Media Superior	4,673,420	37,353,702	-	19,531,621	61,558,743	5,565,569	-	1,655,901	33,532,442	7,637,943	48,391,855	109,950,598
Contraloría General	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Rectoría General	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Vicerrectoría Ejecutiva	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dirección de Finanzas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Coord. Gral. Académica y de Innovación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Coord. Gral. de Investigación, Posgrado y Vinculación	26,558	-	-	-	26,558	-	-	-	-	-	-	26,558
Coord. Gral. de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Coord. Gral. de Planeación y Evaluación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Coord. Gral. de Extensión y Difusión Cultural	348,392	-	-	-	348,392	-	-	-	-	-	-	348,392
Sistema Universitario de Bibliotecas	108,230	-	-	-	108,230	-	-	-	-	-	-	108,230
Dir. Gral. de Universidad Virtual y Aprendizaje para toda la Vida	3,387,539	-	-	-	3,387,539	-	-	-	-	-	-	3,387,539
Secretaría General	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Coord. Gral. de Patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Coord. Gral. de Servicios a Universitarios	4,705,745	-	-	-	4,705,745	-	-	-	-	-	-	4,705,745
Coord. Gral. de Recursos Humanos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Coord. de Transparencia y Archivo General	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Coord. Gral. de Comunicación Social	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Coord. Gral. de Atención al Estudiante	2,064,990	-	2,283,652	-	4,348,642	4,933,325	165,470,765	-	76,256,560	2,751,471	249,412,121	253,760,763
Oficina de Absección General	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	179,673,405	99,255,018	2,283,652	37,774,774	318,986,849	27,761,567	165,470,765	13,932,082	146,884,715	19,174,826	373,123,955	692,110,804

Nota: El monto de trámites de aspirantes se calculó con base en los ingresos contabilizados al 30 de septiembre de 2024 por la Dirección de Finanzas.

Fuente:
Dirección de Finanzas

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Anexo No. 5: Estimado de Ingresos Propios y Otras Fuentes de Financiamiento

ENTIDAD	Para las Instancias de la Red							Para la Institución		Total de Ingresos Propios (reembolsables y No reembolsables)
	Aportaciones Extraordinarias	Servicios	Donativos	Arrendamiento	Venta de Productos	Varios	Total de Ingresos Propios (Reembolsables)	(No Reembolsables)		
C.U. de Cs. Económico Administrativas	6,799,960	30,554,607	2,044,026	752,472	446,194	-	40,597,259	2,816,063	43,413,322	
<i>Sria. de Vinculación y Desarrollo Empresarial</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
<i>Operadora del Sistema Universitario de Radio y Televisión</i>	-	-	532,928	-	-	-	532,928	-	532,928	
C.U. de Cs. Exactas e Ingenierías	50,963,349	3,068,523	-	-	497,150	-	54,529,022	1,041,220	55,570,242	
C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	3,055,033	58,033	-	-	42,045	853,061	4,008,172	1,746,089	5,754,261	
C.U. de Cs. de la Salud	37,242,494	18,130,064	57,310	364,447	2,616,165	-	58,410,480	2,466,657	60,877,137	
C.U. de Arte, Arquitectura y Diseño	10,616,852	1,396,427	677,453	-	-	582,288	13,273,020	1,420,901	14,693,921	
C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias	9,545,580	8,303,703	-	-	-	-	17,849,283	992,272	18,841,555	
C.U. de Tonalá	8,390,386	294,902	-	-	-	-	8,685,288	990,713	9,676,001	
C.U. de Guadalajara	829,174	-	-	-	-	-	829,174	-	829,174	
C.U. de Tlaquepaque	450,548	-	-	-	-	-	450,548	-	450,548	
C.U. de los Altos	9,830,141	11,559,779	300,232	36,498	16,283	-	21,742,933	304,842	22,047,775	
C.U. de la Ciénega	10,469,084	-	-	-	-	-	10,469,084	-	10,469,084	
C.U. del Sur	12,741,603	9,063,763	440,513	48,635	295,959	-	22,590,473	-	22,590,473	
C.U. de la Costa	18,546,827	662,288	595,621	-	-	-	19,804,736	-	19,804,736	
C.U. de la Costa Sur	6,816,453	363,117	101,916	-	-	-	7,281,486	151,063	7,432,549	
C.U. del Norte	11,803,002	1,057,852	-	-	126,791	-	12,987,645	159,460	13,147,105	
C.U. de los Valles	12,845,700	4,920,247	-	-	3,709	-	17,769,656	-	17,769,656	
C.U. de los Lagos	1,118,723	81,743	-	-	208,992	34,454	1,443,912	262,250	1,706,162	
C.U. de Tlajomulco	4,595,355	97,662	-	-	-	-	4,693,017	65,106	4,758,123	
C.U. de Chapala	364,468	-	-	-	-	-	364,468	-	364,468	
Subtotal A	217,024,732	89,612,710	4,749,999	1,202,052	4,253,288	1,469,803	318,312,584	12,416,636	330,729,220	
Sistema de Educación Media Superior	103,793,749	389,223	-	-	-	265,452	104,448,424	12,730,222	117,178,646	
Subtotal B	103,793,749	389,223	-	-	-	265,452	104,448,424	12,730,222	117,178,646	
Contraloría General	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Rectoría General	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Subtotal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Vicerrectoría Ejecutiva	-	33,240	-	6,481,683	-	-	6,514,923	-	6,514,923	
Dirección de Finanzas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Coord. Gral. Académica y de Innovación	-	4,862,860	-	-	-	-	4,862,860	-	4,862,860	
Coord. Gral. de Investigación, Posgrado y Vinculación	340,825	-	-	-	-	-	340,825	-	340,825	
Coord. Gral. de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica	-	290,027	-	-	-	1,242,359	1,532,386	-	1,532,386	
Coord. Gral. de Planeación y Evaluación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Coord. Gral. de Extensión y Difusión Cultural	3,491,873	7,281,338	708,575	15,559,120	4,725,662	3,176,317	34,942,885	-	34,942,885	
Sistema Universitario de Bibliotecas	125,824	71,018	-	34,339	-	-	231,181	-	231,181	
Dir. Gral. de Universidad Virtual y Aprendizaje para toda la Vida	3,795,993	-	-	-	-	-	3,795,993	-	3,795,993	
Subtotal	7,754,515	12,538,483	708,575	22,075,142	4,725,662	4,418,676	52,221,053	-	52,221,053	
Secretaría General	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Coord. Gral. de Patrimonio	-	537,522	-	-	-	-	537,522	-	537,522	
Coord. Gral. de Servicios a Universitarios	1,824,144	12,668,292	-	2,074,747	-	-	16,567,183	-	16,567,183	
Coord. Gral. de Recursos Humanos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Coord. de Transparencia y Archivo General	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Coord. Gral. de Comunicación Social	-	-	86,297	-	2,987,333	-	3,073,630	-	3,073,630	
Coord. Gral. de Control Escolar	602,373	-	-	-	67,960	-	670,333	1,250,227	1,920,560	
Coord. Gral. de Control Escolar General	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Subtotal	2,426,517	13,205,814	86,297	2,074,747	3,055,293	-	20,848,668	1,250,227	22,098,895	
Subtotal C	10,181,032	25,744,297	794,872	24,149,889	7,780,955	4,418,676	73,069,721	1,250,227	74,319,948	
Total (A+B+C)	330,999,513	115,746,230	5,544,871	25,351,941	12,034,243	6,153,931	495,830,729	26,397,085	522,227,814	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Anexo No. 6: Tabulador de Sueldos y Salarios Personal Académico

PROFESOR DOCENTE/PROFESORA DOCENTE TIEMPO COMPLETO (40 HRS)			PROFESOR DOCENTE/PROFESORA DOCENTE MEDIO TIEMPO (20 HRS)		
CLAVE	CATEGORÍA Y NIVEL	SUELDO BASE	CLAVE	CATEGORÍA Y NIVEL	SUELDO BASE
2001H	PROFESOR E INVESTIGADOR ASISTENTE A/PROFESORA E INVESTIGADORA ASISTENTE A	\$ 10,545.54	2001H	PROFESOR E INVESTIGADOR ASISTENTE A/PROFESORA E INVESTIGADORA ASISTENTE A	\$ 5,272.77
2002H	PROFESOR E INVESTIGADOR ASISTENTE B/PROFESORA E INVESTIGADORA ASISTENTE B	\$ 12,307.07	2002H	PROFESOR E INVESTIGADOR ASISTENTE B/PROFESORA E INVESTIGADORA ASISTENTE B	\$ 6,153.54
2003H	PROFESOR E INVESTIGADOR ASISTENTE C/PROFESORA E INVESTIGADORA ASISTENTE C	\$ 14,125.60	2003H	PROFESOR E INVESTIGADOR ASISTENTE C/PROFESORA E INVESTIGADORA ASISTENTE C	\$ 7,062.81
2004H	PROFESOR E INVESTIGADOR ASOCIADO A/PROFESORA E INVESTIGADORA ASOCIADA A	\$ 16,490.83	2004H	PROFESOR E INVESTIGADOR ASOCIADO A/PROFESORA E INVESTIGADORA ASOCIADA A	\$ 8,245.39
2005H	PROFESOR E INVESTIGADOR ASOCIADO B/PROFESORA E INVESTIGADORA ASOCIADA B	\$ 18,493.86	2005H	PROFESOR E INVESTIGADOR ASOCIADO B/PROFESORA E INVESTIGADORA ASOCIADA B	\$ 9,246.93
2006H	PROFESOR E INVESTIGADOR ASOCIADO C/PROFESORA E INVESTIGADORA ASOCIADA C	\$ 20,715.22	2006H	PROFESOR E INVESTIGADOR ASOCIADO C/PROFESORA E INVESTIGADORA ASOCIADA C	\$ 10,357.62
2007H	PROFESOR E INVESTIGADOR TITULAR A/PROFESORA E INVESTIGADORA TITULAR A	\$ 23,948.70	2007H	PROFESOR E INVESTIGADOR TITULAR A/PROFESORA E INVESTIGADORA TITULAR A	\$ 11,974.34
2008H	PROFESOR E INVESTIGADOR TITULAR B/PROFESORA E INVESTIGADORA TITULAR B	\$ 28,347.62	2008H	PROFESOR E INVESTIGADOR TITULAR B/PROFESORA E INVESTIGADORA TITULAR B	\$ 14,173.79
2009H	PROFESOR E INVESTIGADOR TITULAR C/PROFESORA E INVESTIGADORA TITULAR C	\$ 33,229.26	2009H	PROFESOR E INVESTIGADOR TITULAR C/PROFESORA E INVESTIGADORA TITULAR C	\$ 16,614.61

TÉCNICO ACADÉMICO/TÉCNICA ACADÉMICA TIEMPO COMPLETO (40 HRS)			TÉCNICO ACADÉMICO/TÉCNICA ACADÉMICA MEDIO TIEMPO (20 HRS)		
CLAVE	CATEGORÍA Y NIVEL	SUELDO BASE	CLAVE	CATEGORÍA Y NIVEL	SUELDO BASE
3001H	TÉCNICO ACADÉMICO ASISTENTE A/TÉCNICA ACADÉMICA ASISTENTE A	\$ 8,351.66	3001H	TÉCNICO ACADÉMICO ASISTENTE A/TÉCNICA ACADÉMICA ASISTENTE A	\$ 4,175.83
3002H	TÉCNICO ACADÉMICO ASISTENTE B/TÉCNICA ACADÉMICA ASISTENTE B	\$ 9,578.46	3002H	TÉCNICO ACADÉMICO ASISTENTE B/TÉCNICA ACADÉMICA ASISTENTE B	\$ 4,789.21
3003H	TÉCNICO ACADÉMICO ASISTENTE C/TÉCNICA ACADÉMICA ASISTENTE C	\$ 10,933.02	3003H	TÉCNICO ACADÉMICO ASISTENTE C/TÉCNICA ACADÉMICA ASISTENTE C	\$ 5,466.52
3004H	TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO A/TÉCNICA ACADÉMICA ASOCIADA A	\$ 14,033.60	3004H	TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO A/TÉCNICA ACADÉMICA ASOCIADA A	\$ 7,016.81
3005H	TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO B/TÉCNICA ACADÉMICA ASOCIADA B	\$ 15,436.38	3005H	TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO B/TÉCNICA ACADÉMICA ASOCIADA B	\$ 7,718.19
3006H	TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO C/TÉCNICA ACADÉMICA ASOCIADA C	\$ 16,980.09	3006H	TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO C/TÉCNICA ACADÉMICA ASOCIADA C	\$ 8,490.04
3007H	TÉCNICO ACADÉMICO TITULAR A/TÉCNICA ACADÉMICA TITULAR A	\$ 18,675.70	3007H	TÉCNICO ACADÉMICO TITULAR A/TÉCNICA ACADÉMICA TITULAR A	\$ 9,337.85
3008H	TÉCNICO ACADÉMICO TITULAR B/TÉCNICA ACADÉMICA TITULAR B	\$ 20,519.53	3008H	TÉCNICO ACADÉMICO TITULAR B/TÉCNICA ACADÉMICA TITULAR B	\$ 10,259.76
3009H	TÉCNICO ACADÉMICO TITULAR C/TÉCNICA ACADÉMICA TITULAR C	\$ 23,111.86	3009H	TÉCNICO ACADÉMICO TITULAR C/TÉCNICA ACADÉMICA TITULAR C	\$ 11,555.90

PROFESOR POR ASIGNATURA/PROFESORA POR ASIGNATURA (HORA / SEMANA / MES)		
CLAVE	CATEGORÍA Y NIVEL	SUELDO BASE
1001H	PROFESOR ASIGNATURA A/PROFESORA ASIGNATURA A	\$ 440.02
1002H	PROFESOR ASIGNATURA B/PROFESORA ASIGNATURA B	\$ 539.94

Profesores Huésped: Personal que la Universidad de Guadalajara, por razones de intercambio o por necesidades académicas concretas, invita de otras instituciones, para dirigir o participar en programas académicos institucionales, lo anterior por tiempo determinado no mayor de un año. Los pagos se realizarán con categorías equivalentes Profesor Huésped nivel 1 con Profesor e Investigador Titular "A", Profesor Huésped nivel 2 con Profesor e Investigador Titular "B", Profesor Huésped nivel 3, con Profesor e Investigador Titular "C".

Maestro Emérito: Es el título honorífico que se otorga al personal académico, pensionado o jubilado, por su trayectoria académica, méritos, capacidad profesional y honorabilidad. Excepcionalmente, el Consejo General Universitario podrá determinar la entrega del título de Maestro Emérito, a aquellos académicos que aún no sean pensionados o jubilados. Adicionalmente será mercedor a la entrega vitalicia del estímulo económico mensual equivalente a 250 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

Fuente:  Consejo General Universitario, Recursos Humanos.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Anexo No. 6: Tabulador de Sueldos y Salarios Personal de Mandos Superiores

MANDOS SUPERIORES	CLAVE	CATEGORÍA	SUELDO BASE MENSUAL
	D-010	RECTOR GENERAL/RECTORA GENERAL	\$ 103,117.27
	D-020	VICERRECTOR EJECUTIVO/VICERRECTORA EJECUTIVA	\$ 88,703.68
	D-030	SECRETARIO GENERAL/SECRETARIA GENERAL	\$ 79,120.43
	D-041	RECTOR DE CENTRO/RECTORA DE CENTRO	\$ 66,096.32
	D-042	DIRECTOR GENERAL/DIRECTORA GENERAL	\$ 66,096.32
	D-051	DIRECTOR DE FINANZAS/DIRECTORA DE FINANZAS	\$ 66,096.32
	D-057	COORDINADOR EJECUTIVO/COORDINADORA EJECUTIVA	\$ 66,096.31
	D-052	CONTRALOR GENERAL/CONTRALORA GENERAL	\$ 66,095.18
	D-198	DEFENSOR DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS/DEFENSORA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS	\$ 66,095.18
	D-053	ABOGADO GENERAL/ABOGADA GENERAL	\$ 60,245.54
	D-055	COORDINADOR GENERAL/COORDINADORA GENERAL	\$ 60,245.54
	D-077	DIRECTOR/DIRECTORA	\$ 56,900.74
	D-078	JEFE DE ASESORES DE RECTORÍA GENERAL/JEFA DE ASESORES DE RECTORÍA GENERAL	\$ 54,767.42
	D-061	SECRETARIO ACADÉMICO/SECRETARIA ACADÉMICA	\$ 49,689.89
	D-062	SECRETARIO ADMINISTRATIVO/SECRETARIA ADMINISTRATIVA	\$ 49,689.89
D-081	DIRECTOR DE ESCUELA/DIRECTORA DE ESCUELA	\$ 45,302.96	

Fuente:

Coordinación General de Recursos Humanos.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Anexo No. 6: Tabulador de Sueldos y Salarios Personal de Mandos Medios

CLAVE	CATEGORÍA	SUELDO BASE MENSUAL
D-179	SECRETARIO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL/SECRETARIA DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL	\$ 66,096.31
D-181	DIRECTOR OPERADORA/DIRECTORA OPERADORA	\$ 60,084.05
D-071	SECRETARIO VICERRECTORÍA EJECUTIVA/SECRETARIA VICERRECTORÍA EJECUTIVA	\$ 56,900.74
D-075	SECRETARIO SECRETARÍA GENERAL/SECRETARIA SECRETARÍA GENERAL	\$ 56,900.74
D-158	SUBDIRECTOR DE PRODUCCIONES UNIVERSITARIAS/SUBDIRECTORA DE PRODUCCIONES UNIVERSITARIAS	\$ 56,900.74
C-084	COORDINADOR DE ÁREA E/COORDINADORA DE ÁREA E	\$ 56,900.74
D-142	JEFE DE UNIDAD F/JEFA DE UNIDAD F	\$ 53,935.08
D-182	SUBDIRECTOR A/SUBDIRECTORA A	\$ 53,935.08
D-060	SECRETARIO DIRECCIÓN DE FINANZAS/SECRETARIA DIRECCIÓN DE FINANZAS	\$ 49,689.89
D-063	DIRECTOR DE DIVISIÓN/DIRECTORA DE DIVISIÓN	\$ 49,689.89
D-070	DIRECTOR DE INSTITUTO/DIRECTORA DE INSTITUTO	\$ 49,689.89
D-088	DIRECTOR DE CENTRO/DIRECTORA DE CENTRO	\$ 49,689.89
D-159	DIRECTOR FUND. INST. POL. PUB. GOB./DIRECTORA. FUND. INST. POL. PUB. GOB	\$ 49,689.89
C-085	COORDINADOR DE ÁREA D/COORDINADORA DE ÁREA D	\$ 49,689.89
C-009	SECRETARIO TÉCNICO DEL RECTOR/RECTORA GENERAL/SECRETARIA TÉCNICA DEL RECTOR/RECTORA GENERAL	\$ 47,994.12
C-010	SECRETARIO PARTICULAR DEL RECTOR/RECTORA GENERAL/SECRETARIA PARTICULAR DEL RECTOR/RECTORA GENERAL	\$ 47,994.12
C-011	SECRETARIO PRIVADO DEL RECTOR/RECTORA GENERAL/SECRETARIA PRIVADA DEL RECTOR/RECTORA GENERAL	\$ 47,994.12
C-080	SECRETARIO TÉCNICO SECRETARIA GENERAL/SECRETARIA TÉCNICA SECRETARIA GENERAL	\$ 47,994.12
D-201	COORDINADOR DE ENTIDADES PRODUCTIVAS/COORDINADORA DE ENTIDADES PRODUCTIVAS	\$ 47,778.76
C-008	SUB-DIRECTOR/SUB-DIRECTORA	\$ 46,237.12
D-141	JEFE DE UNIDAD E/JEFA DE UNIDAD E	\$ 44,378.31
D-096	LIDER DE PROYECTO C/LIDERESA DE PROYECTO C	\$ 44,378.31
D-095	SECRETARIO TÉCNICO/SECRETARIA TÉCNICA	\$ 44,378.30
D-072	COORDINADOR ÁREA B/COORDINADORA ÁREA B	\$ 43,540.87
D-098	SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL/SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL	\$ 43,540.87
D-199	VISITADOR/VISITADORA	\$ 39,977.25
D-089	SUBDIRECTOR REGIONAL DE RADIO/SUBDIRECTORA REGIONAL DE RADIO	\$ 38,498.85
D-082	JEFE DE DEPARTAMENTO/JEFA DE DEPARTAMENTO	\$ 38,498.85
D-083	DIRECTOR DE ÁREA/DIRECTORA DE ÁREA	\$ 38,498.85
D-084	JEFE DE UNIDAD D/JEFA DE UNIDAD D	\$ 38,498.85
D-164	DIRECTOR BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO/DIRECTORA BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO	\$ 37,018.13
D-091	SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL/SECRETARIA DE COORDINACIÓN GENERAL	\$ 36,684.71
D-169	COORDINADOR DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN/COORDINADORA DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN	\$ 36,684.71

CLAVE	CATEGORÍA	SUELDO BASE MENSUAL
D-094	LÍDER DE PROYECTO B/LIDERESA DE PROYECTO B	\$ 36,684.71
D-101	CONTRALOR DE CENTRO/CONTRALORA DE CENTRO	\$ 35,006.83
C-031	SECRETARIO PARTICULAR DE VICERRECTORÍA EJECUTIVA/SECRETARIA PARTICULAR DE VICERRECTORÍA EJECUTIVA	\$ 34,301.10
C-032	SECRETARIO PARTICULAR DE SECRETARÍA GENERAL/SECRETARIA PARTICULAR DE SECRETARÍA GENERAL	\$ 34,301.10
C-033	ASISTENTE RECTOR GENERAL/ASISTENTE RECTORA GENERAL	\$ 34,301.10
D-050	SECRETARIO DE COORDINACIÓN DE ÁREA B/SECRETARIA DE COORDINACIÓN DE ÁREA B	\$ 30,131.36
D-049	LÍDER DE PROYECTO A/LIDERESA DE PROYECTO A	\$ 30,131.36
D-111	SECRETARIO DE ESCUELA/SECRETARIA DE ESCUELA	\$ 28,797.12
D-178	SECRETARIO DE COORDINACIÓN DE ÁREA D/SECRETARIA DE COORDINACIÓN DE ÁREA D	\$ 28,720.40
D-102	SECRETARIO DE DIVISIÓN/SECRETARIA DE DIVISIÓN	\$ 28,720.38
D-103	SECRETARIO DE DIVISIÓN ACADÉMICA/SECRETARIA DE DIVISIÓN ACADÉMICA	\$ 28,720.38
C-041	COORDINADOR DE ÁREA A/COORDINADORA DE ÁREA A	\$ 28,720.38
C-042	COORDINADOR DE CARRERA/COORDINADORA DE CARRERA	\$ 28,720.38
C-043	JEFE DE UNIDAD D BIS/JEFA DE UNIDAD D BIS	\$ 28,720.38
C-044	COORDINADOR DE POSGRADO C/COORDINADORA DE POSGRADO C	\$ 28,720.38
C-081	COORDINADOR DE ÁREA C/COORDINADORA DE ÁREA C	\$ 24,472.80
C-079	COORDINADOR DE SERVICIOS D/COORDINADORA DE SERVICIOS D	\$ 24,472.80
C-082	COORDINADOR DE POSGRADO B/COORDINADORA DE POSGRADO B	\$ 24,470.97
C-060	COORDINADOR ACADÉMICO DE ESCUELA/COORDINADORA ACADÉMICA DE ESCUELA	\$ 20,592.24
C-062	COORDINADOR DE MÓDULO DE ESCUELA/COORDINADORA DE MÓDULO DE ESCUELA	\$ 20,592.24
C-059	COORDINADOR DE SERVICIOS C/COORDINADORA DE SERVICIOS C	\$ 20,592.24
D-180	DIRECTOR DEL INSTITUTO DE NEUROCIENCIAS/DIRECTORA DEL INSTITUTO DE NEUROCIENCIAS	\$ 19,170.93
C-050	SECRETARIO PARTICULAR DEL RECTOR/RECTORA DE CENTRO/SECRETARIA PARTICULAR DEL RECTOR/RECTORA DE CENTRO	\$ 18,421.60
C-051	SECRETARIO PARTICULAR DEL DIRECTOR/DIRECTORA GENERAL DE SEMS/SECRETARIA PARTICULAR DEL DIRECTOR/DIRECTORA GENERAL DE SEMS	\$ 18,421.60
D-121	OFICIAL MAYOR DE ESCUELA	\$ 15,745.03
C-061	JEFE DE UNIDAD C/ JEFA DE UNIDAD C	\$ 15,745.03
C-064	COORDINADOR DE SERVICIOS B/COORDINADORA DE SERVICIOS B	\$ 15,745.01
C-063	COORDINADOR DE POSGRADO A/COORDINADORA DE POSGRADO A	\$ 15,745.03
C-071	COORDINADOR DE EXTENSIÓN DE ESCUELA/COORDINADORA DE EXTENSIÓN DE ESCUELA	\$ 13,112.05
D-124	ORIENTADOR EDUCATIVO DE ESCUELA B/ORIENTADORA EDUCATIVO DE ESCUELA B	\$ 13,112.05
D-160	DIRECTOR DE CENTRO A/DIRECTORA DE CENTRO A	\$ 12,282.16
D-122	ORIENTADOR EDUCATIVO DE ESCUELA/ORIENTADORA EDUCATIVO DE ESCUELA	\$ 11,208.26
C-509	COORDINADOR DE SERVICIOS A/COORDINADORA DE SERVICIOS A	\$ 11,208.26

Fuente:
Coordinación General de Recursos Humanos.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Anexo No. 6: Tabulador de Sueldos y Salarios Personal Técnico Administrativo y de Confianza

TÉCNICO ADMINISTRATIVO	CLAVE	CATEGORÍA	36 HRS	40 HRS	48 HRS	SALARIO POR HORA MES
	A-170	JEFE DE SECCIÓN B/JEFA DE SECCIÓN B	\$ 9,384.48	\$ 10,427.20	\$ 12,512.64	\$ 260.68
	A-190	COORDINADOR B/COORDINADORA B	\$ 9,384.48	\$ 10,427.20	\$ 12,512.64	\$ 260.68
	A-410	JEFE DE UNIDAD ADMVA B/JEFA DE UNIDAD ADMVA B	\$ 10,614.60	\$ 11,794.00	\$ 14,152.80	\$ 294.85

CONFIANZA	CLAVE	CATEGORÍA	36 HRS	40 HRS	48 HRS	SALARIO POR HORA MES
	E-010	AUXILIAR GENERAL	\$ 5,644.80	\$ 6,272.00	\$ 7,526.40	\$ 156.80
	E-020	ADMINISTRATIVO DE APOYO/ADMINISTRATIVA DE APOYO	\$ 7,128.36	\$ 7,920.40	\$ 9,504.48	\$ 198.01
	E-030	TÉCNICO DE COORDINACIÓN/TÉCNICA DE COORDINACIÓN	\$ 8,615.16	\$ 9,572.40	\$ 11,486.88	\$ 239.31
	E-040	ADMNISTRATIVO DE COORDINACIÓN/ADMNISTRATIVA DE COORDINACIÓN	\$ 10,427.76	\$ 11,586.40	\$ 13,903.68	\$ 289.66
	E-050	JEFE DE APOYO ADMINISTRATIVO/JEFA DE APOYO ADMINISTRATIVA	\$ 11,795.04	\$ 13,105.60	\$ 15,726.72	\$ 327.64
	E-060	JEFE DE APOYO TÉCNICO/JEFA DE APOYO TÉCNICA	\$ 14,127.48	\$ 15,697.20	\$ 18,836.64	\$ 392.43
	E-070	JEFE OPERATIVO/JEFA OPERATIVA	\$ 18,798.48	\$ 20,887.20	\$ 25,064.64	\$ 522.18
	E-080	JEFE OPERATIVO ESPECIALIZADO/JEFA OPERATIVA ESPECIALIZADA*	\$ 23,501.52	\$ 26,112.80	\$ 31,335.36	\$ 652.82

Nota:

*Esta categoría no se asignará para nuevas contrataciones.

Fuente:

Coordinación General de Recursos Humanos.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Anexo No. 6: Tabulador de Sueldos y Salarios Personal Administrativo

CLAVE	CATEGORÍA	36 HRS	40 HRS	48 HRS	SALARIO POR HORA MES
		RAMA OPERATIVA			
AO-A	AUXILIAR OPERATIVO A/AUXILIAR OPERATIVA A	\$ 6,087.96	\$ 6,764.40	\$ 8,117.28	\$ 169.11
AO-B	AUXILIAR OPERATIVO B/AUXILIAR OPERATIVA B	\$ 6,420.60	\$ 7,134.00	\$ 8,560.80	\$ 178.35
AO-C	AUXILIAR OPERATIVO C/AUXILIAR OPERATIVA C	\$ 6,774.48	\$ 7,527.20	\$ 9,032.64	\$ 188.18
AO-D	AUXILIAR OPERATIVO D/AUXILIAR OPERATIVA D	\$ 7,128.36	\$ 7,920.40	\$ 9,504.48	\$ 198.01
TO-A	TÉCNICO OPERATIVO A/TÉCNICA OPERATIVA A	\$ 7,483.32	\$ 8,314.80	\$ 9,977.76	\$ 207.87
TO-B	TÉCNICO OPERATIVO B/TÉCNICA OPERATIVA B	\$ 7,971.12	\$ 8,856.80	\$ 10,628.16	\$ 221.42
TO-C	TÉCNICO OPERATIVO C/TÉCNICA OPERATIVA C	\$ 8,607.96	\$ 9,564.40	\$ 11,477.28	\$ 239.11
RAMA ADMINISTRATIVA					
AA-A	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A/AUXILIAR ADMINISTRATIVA A	\$ 6,087.96	\$ 6,764.40	\$ 8,117.28	\$ 169.11
AA-B	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B/AUXILIAR ADMINISTRATIVA B	\$ 6,420.60	\$ 7,134.00	\$ 8,560.80	\$ 178.35
AA-C	AUXILIAR ADMINISTRATIVO C/AUXILIAR ADMINISTRATIVA C	\$ 6,774.48	\$ 7,527.20	\$ 9,032.64	\$ 188.18
AA-D	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D/AUXILIAR ADMINISTRATIVA D	\$ 7,128.36	\$ 7,920.40	\$ 9,504.48	\$ 198.01
TA-A	TÉCNICO ADMINISTRATIVO A/TÉCNICA ADMINISTRATIVA A	\$ 7,483.32	\$ 8,314.80	\$ 9,977.76	\$ 207.87
TA-B	TÉCNICO ADMINISTRATIVO B/TÉCNICA ADMINISTRATIVA B	\$ 7,971.12	\$ 8,856.80	\$ 10,628.16	\$ 221.42
TA-C	TÉCNICO ADMINISTRATIVO C/TÉCNICA ADMINISTRATIVA C	\$ 8,607.96	\$ 9,564.40	\$ 11,477.28	\$ 239.11
TA-D	TÉCNICO ADMINISTRATIVO D/TÉCNICA ADMINISTRATIVA D	\$ 9,298.08	\$ 10,331.20	\$ 12,397.44	\$ 258.28
TA-E	TÉCNICO ADMINISTRATIVO E/TÉCNICA ADMINISTRATIVA E	\$ 9,958.68	\$ 11,065.20	\$ 13,278.24	\$ 276.63
RAMA TÉCNICA					
TE-A	TÉCNICO ESPECIALIZADO A/TÉCNICA ESPECIALIZADA A	\$ 7,483.32	\$ 8,314.80	\$ 9,977.76	\$ 207.87
TE-B	TÉCNICO ESPECIALIZADO B/TÉCNICA ESPECIALIZADA B	\$ 7,971.12	\$ 8,856.80	\$ 10,628.16	\$ 221.42
TE-C	TÉCNICO ESPECIALIZADO C/TÉCNICA ESPECIALIZADA C	\$ 8,607.96	\$ 9,564.40	\$ 11,477.28	\$ 239.11
TE-D	TÉCNICO ESPECIALIZADO D/TÉCNICA ESPECIALIZADA D	\$ 9,298.08	\$ 10,331.20	\$ 12,397.44	\$ 258.28
TP-A	TÉCNICO PROFESIONAL A/TÉCNICA PROFESIONAL A	\$ 9,921.96	\$ 11,024.40	\$ 13,229.28	\$ 275.61
TP-B	TÉCNICO PROFESIONAL B/TÉCNICA PROFESIONAL B	\$ 10,515.24	\$ 11,683.60	\$ 14,020.32	\$ 292.09
TP-C	TÉCNICO PROFESIONAL C/TÉCNICA PROFESIONAL C	\$ 11,146.32	\$ 12,384.80	\$ 14,861.76	\$ 309.62
RAMA ESPECIALIZANTE					
A-340	JEFE DE UNIDAD A/JEFA DE UNIDAD A	\$ 11,795.04	\$ 13,105.60	\$ 15,726.72	\$ 327.64
A-360	JEFE DE CONTROL B/JEFA DE CONTROL B	\$ 14,127.48	\$ 15,697.20	\$ 18,836.64	\$ 392.43
A-350	JEFE DE UNIDAD B/JEFA DE UNIDAD B	\$ 18,798.48	\$ 20,887.20	\$ 25,064.64	\$ 522.18

ADMINISTRATIVO



Comisión General de Recursos Humanos.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA

Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco